

INFORME FINAL DE PRÁCTICAS
ESPACIO PÚBLICO CON DIGNIDAD

PRACTICANTE
JOSÉ GIOVANNI MENA RAMÍREZ

JEFE INMEDIATO
JHON FABIO MAYA MONTILLA

DOCENTE ASESOR
JHON BERTO SANCHEZ GIRALDO

Administración Pública Territorial
Escuela Superior de Administración Pública territorial ESAP
Noviembre de 2022
La Dorada, Caldas

RESUMEN

Desde hace un tiempo atrás en La Dorada Caldas se vienen presentando problemáticas de ocupación indebida del espacio público, en su gran mayoría por ubicación de vendedores informales; es por esto que se hace necesario ejercer un control adecuado. El objetivo de la práctica se centrará en aportar y brindar apoyo al municipio de La Dorada, Caldas, desde la División de Control Urbano y Espacio Público de la Secretaria de Gobierno de la administración municipal, contribuyendo a cuidar y garantizar espacios públicos adecuados que le brinden una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio. Por tanto, hasta la semana número seis, se han realizado actividades importantes planteadas en el plan de trabajo y que contribuirán a conseguir los objetivos planteados. En el presente documento, se encuentra información relevante recolectada durante la práctica.

Palabras clave: Espacio Público, ocupación, control, problemática, vendedores informales

ABSTRACT

For some time now in La Dorada Caldas there have been problems of improper occupation of public space, mostly due to the location of informal vendors, which is why it is necessary to exercise proper control. The objective of the internship will focus on contributing and providing support to the municipality of La Dorada, Caldas, from the Division of Urban Control and Public Space of the Secretary of Government of the municipal administration, contributing to care for and ensure adequate public spaces that provide a better quality of life for the inhabitants of the municipality. Therefore, up to week six, important activities have been carried out as outlined in the work plan, which will contribute to achieving the objectives set forth. In this document, you will find relevant information collected during the practice.

Key words: Public space, occupation, control, problems, informal vendors.

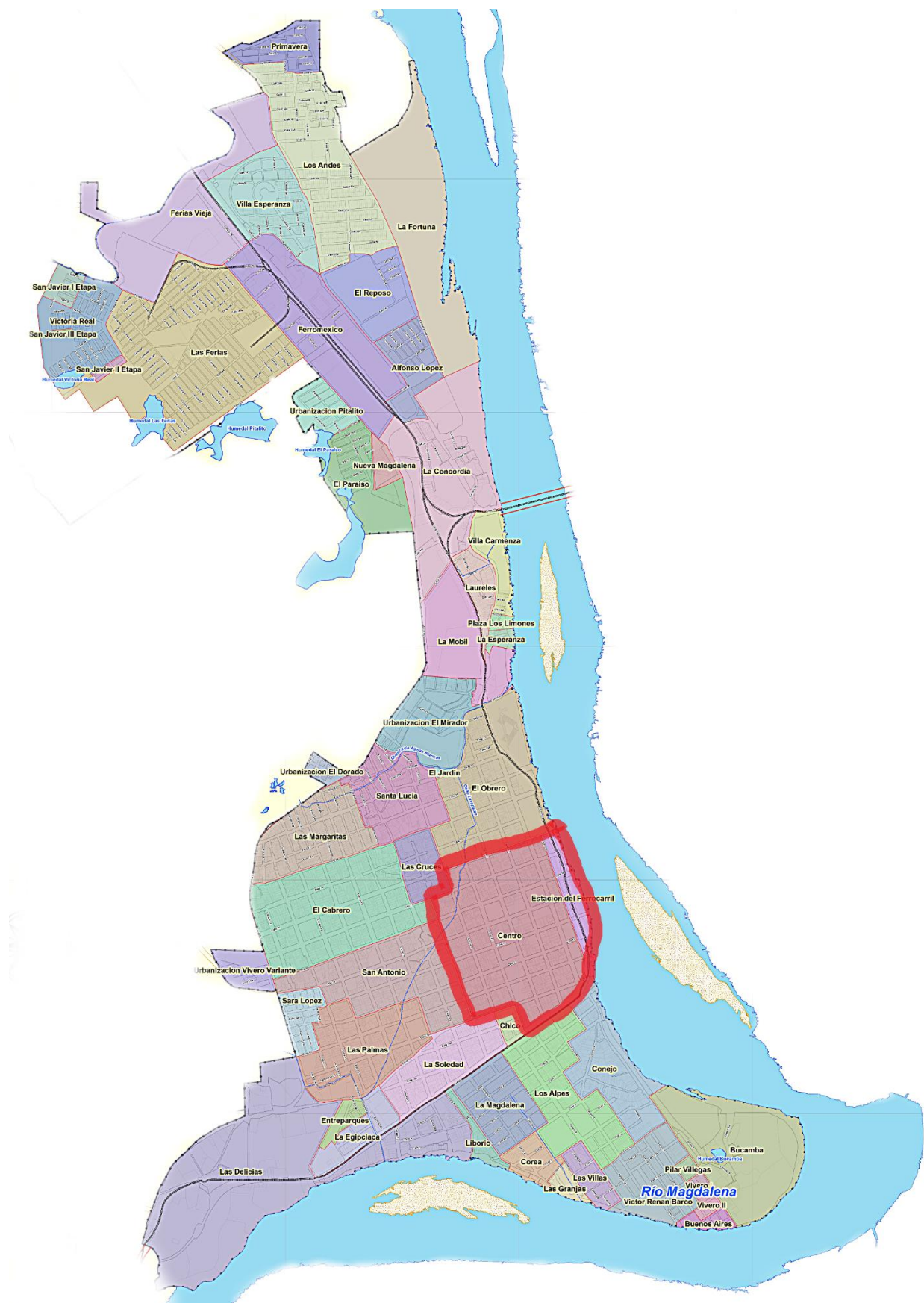
INTRODUCCIÓN

El espacio público es de todos; son lugares usados por los habitantes de una ciudad y que repercuten directamente en la calidad de vida de los habitantes de las mismas. Es posible identificar la perspectiva desde la cual ha sido abordado el espacio público y existe una constante preocupación en aportar a la calidad de vida de las personas que utilizan este espacio. De acuerdo con el Manual de Usos y Aprovechamientos Económicos Del Espacio Público de La Dorada Caldas, “El espacio público del municipio de La Dorada estará definido por los espacios, en donde se interrelacionan todos sus habitantes, donde el interés se manifiesta en la defensa de lo público, el desarrollo de la civilidad y la apropiación de su territorio.”

La Dorada busca incursionar en la generación de espacios públicos accesibles, adecuando la planeación de la infraestructura física actual y ajustando a la normativa, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de este objetivo, teniendo como propósito principal crear en la comunidad sentido de pertenencia, identidad e igualdad.

Dada la problemática de expansión de ocupación indebida del espacio público con vendedores informales, es importante reglamentar y ejercer control creando disposiciones frente a los elementos que constituyen el espacio público, permitiéndole a su vez a la administración municipal gestionar, controlar, y obtener recursos por el uso y aprovechamiento económico generado en el espacio público de La Dorada.

Dentro del siguiente mapa, se encuentra encerrado en color rojo el sector centro, el cual es el lugar asignado para el plan de trabajo.



En los siguientes cuadros se presentan los puntos de dirección exactos en los que se encontraron ubicados los vendedores informales de la zona céntrica de La Dorada Caldas.

Zona/Dirección de ubicación	Zona/Dirección de ubicación	Zona/Dirección de ubicación
CARRERA 3 CON CALLE 15	CARRERA 3 CON CALLE 14 ESQUINA DIAN	CARRERA 4 CON CALLE 15 ESQUINA DROGUERÍA
CARRERA 3 CON CALLE 14	carrera 4 con calle 16	CARRERA 4 CON CALLE 16 ESQUINA
CALLE 14 CON KRA 4	carrera 5 con calle 15 # 4-71	CARRERA 5 CON CALLE 17 ESQUINA
CARRERA 2 ENTRE 14 Y 15 ESE SALUD DORADA	calle 16 con carrera 5	CALLE 18 N°5 - 03
Calle 12 Carrera 5	carrera 5 con calle 15	CALLE 16 CON KRA 4
CARRERA 5 CON CALLE 15	carrera 5 con calle 16	CARRERA 5 CON CALLE 16 ESQUINA
Calle 18 Carrera 3	carrera 5 con calle 16	CARRERA 5 CON CALLE 16 ESQUINA CENTRO COMERCIAL
CALLE 13 CON KRA 2 ESQUINA	carrera 5 calle 17	CALLE 16 CON KRA 5
Calle 17 Carrera 3	calle 16 entre 5 y 6	CARRERA 5 CON CALLE 15 CENTRO COMERCIAL
CALLE 14 CON KRA 1 PARQUE GAITAN	calle 16 entre 4 y 5	CARRERA 5 CON CALLE 14 ESQUINA
CALLE 18 # 5-13	calle 17 con carrera 3	CARRERA 5 CON CALLE 13 ESQUINA
carrera 3 calle 14	calle 18 # 3-51	CARRERA 5 CON CALLE 12 PARQUE SANTANDER
CALLE 18 #3-28	carrera 5 con calle 12	CALLE 15 CON KRA 5
calle 15 carrera 5 "esquina del bebe"	carrera 3 calle 14	CALLE 15 CON KRA 4
calle 12-13 carrera 5	carr 4 con calle 13	CALLE 15 CON KRA 4
Carrera 4 calle 13	carrera 4 con calle 14	CALL 12 HOSPITAL SAN FELIZ
CARRERA 7 # 12-50	calle 15 con 4	CALL 13 CON CRA 4 ESQUINA DEL CENTRO COMERCIAL
calle 13 carrera 4 esquina	carrera 5 con calle 18	CALLE 14 ENTRE KRA 3 Y 4
calle 14 carrera 4	carrera 5 con calle 15	CALLE 14 ENTRE KRA 2 Y 3
calle 16 carrera 5	calle 12 entre 4 y 5	CALLE 12 CON KRA 5
CARRERA 4 CON CALLE 15 ESQUINA DROGUERÍA	CARRERA 3 CON CALLE 14 ESQUINA DIAN	CALLE 14 CON CARRERA 5 ESQUINA
CARRERA 3 CON CALLE 15 ESQUINA	CARRERA 4 CON CALLE 13 PUNTO TURÍSTICO	CALLE 15 CON KRA 4 ESQUINA

Zona/Dirección de ubicación
CALLE 12 CON KRA 5
CALLE 12 ENTRE KRA 5 Y 4
CALLE 13 CON CARRERA 5
CARRERA 5 PARQUE SANTANDER
CALLE 12 CON KRA 5 ESQUINA PARQUE SANTANDER
CARRERA 3 ENTRE CALLE 4 Y 5 PARQUE SANTANDER
CALLE 15 CON CARRERA 4 ESQUINA
CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA
CALLE 14 CON CARRERA 5
CARRERA 5 CALLE 12
CARRERA 6 CALLE 14
CARRERA 7 CALLE 15 # 27
CARRERA 5 CALLE 14
CARRERA 5 CON CALLE 15 ESQUINA
CALLE 12 ENTRE CARRERA 4 Y 5
CALLE 14 CON CARRERA 5 ESQUINA
CALLE 14 CON KRA 5
CALLE 16 CON KRA 4
CALLE 16 CON KRA 5
CALLE 16 CON KRA 5
CALLE 15 CON KRA 4 BAHIA CENTRO COMERCIAL
CALL 18 # 6.46

Zona/Dirección de ubicación
CALL 14 CON CRA 5
CALLE 15 CON KRA 4 ESQUINA
CALLE 16 CON KRA 4
CALLE 17 CON KRA 4 ESQUINA
CALLE 15 CON KRA 4
CARRERA 5 CON CALLE 16 ESQUINA CENTRO
CALLE 15 ENTRE CALLE 3 Y 4
CALLE 15 CON KRA 4
calle 15 cra. 6
CALLE 13 CRA. 5 ESQUINA
CALLE 14 CRA 5
calle 15 cra.- 4 esquina
Calle 12 entre 5 y 6
calle 14 entre la 5 y la 6
Calle 17 Cra. 5
calle 15 cr.a 6
calle 15 cra. 4 esquina
Calle 13 con cra. 3 esquina

En la Dorada, Caldas entre el día 05 de septiembre y el día 13 de septiembre de la presente anualidad, se llevó a cabo visita ocular a los vendedores informales de la zona céntrica del municipio, puesto que se encuentran haciendo uso indebido de uno o varios elementos del espacio público como lo son el antejardín, la zona de amoblamiento urbano o andén.

En este orden de ideas es importante dar cumplimiento al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 el cual habla de “Comportamiento contrarios al cuidado e integridad del espacio público” específicamente en su numeral cuatro (4)- Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

Por lo tanto, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1988 del 2 de agosto de 2019 “por la cual se establecen los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una

política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones” se puede determinar que los vendedores informales se clasifican de la siguiente manera:

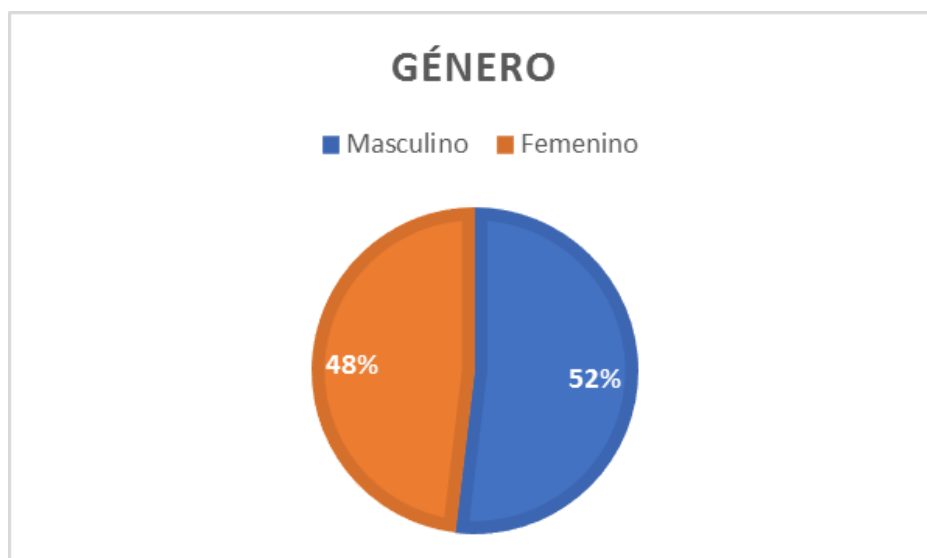
- a) **Vendedores Informales Ambulantes:** Son aquellos que realizan su labor, presentan diversas expresiones artísticas o prestan sus servicios recorriendo las vías y demás espacios de uso público, sin estacionarse temporal o permanentemente en un lugar específico, utilizando sus capacidades, un elemento móvil portátil o su propio cuerpo para transportar las mercancías.
- b) **Vendedores Informales Semiestacionarios:** Los que realizan su labor recorriendo las vías y demás espacios de uso público, estacionándose de manera transitoria en un lugar, con la facilidad de poder desplazarse a otro sitio distinto en un mismo día, utilizando elementos, tales como carretas, carretillas, tapetes, telas, maletas, cajones rodantes o plásticos para transportar las mercancías.
- c) **Vendedores Informales Estacionarios:** Son las personas que para ofrecer sus bienes o servicios se establecen de manera permanente en un lugar determinado del espacio público, previamente definido por la respectiva autoridad municipal o distrital, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas o elementos similares.
- d) **Vendedores Informales Periódicos:** Realizan sus actividades en días específicos de la semana o del mes, en determinadas horas del día en jornadas que pueden llegar a ser inferiores a las ocho horas.
- e) **Vendedores Informales Ocasionales o de temporada:** Realizan sus actividades en temporadas o periodos específicos de año ligados a festividades, o eventos conmemorativos, especiales o temporadas escolares o de fin de año.

Así mismo, mediante la visita ocular realizada, se le deja claro al vendedor informal de que existen lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público.

De la caracterización realizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

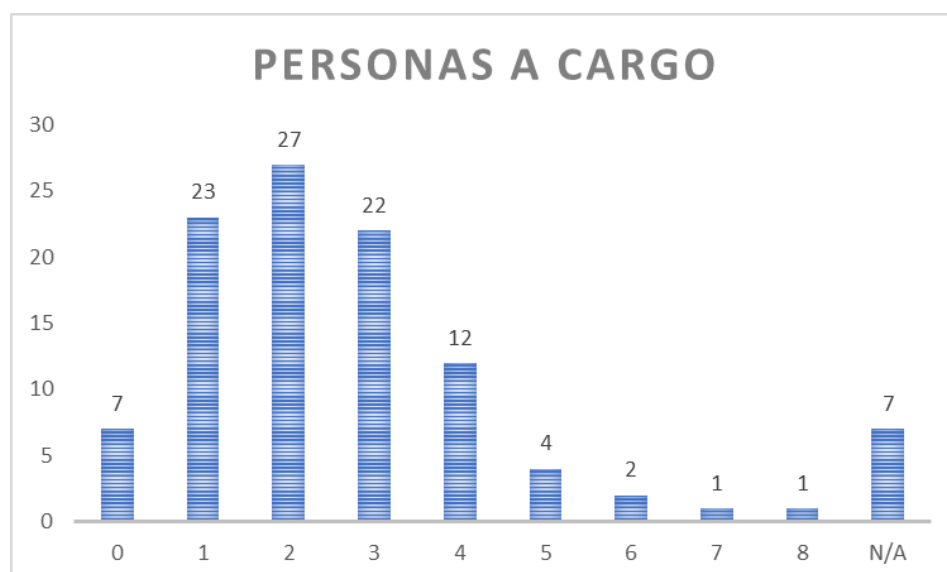
Frente a la pregunta sobre el género, 55 personas manifestaron ser del género masculino y 51 del género femenino, para un total de 106 registros.

Género	
Masculino	55
Femenino	51
Total	106



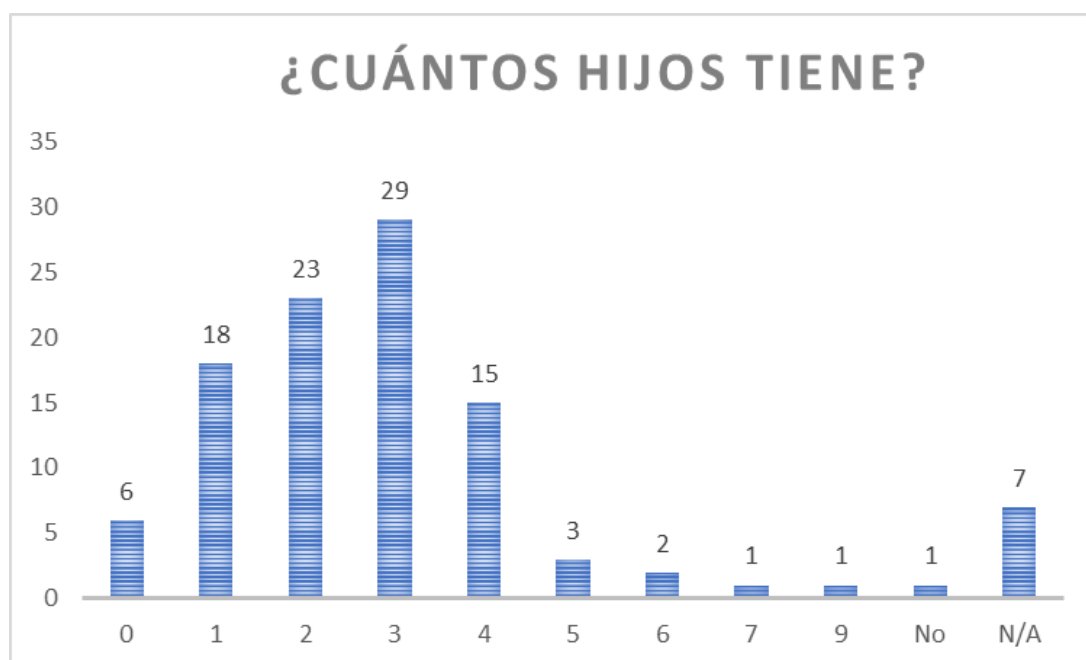
Frente a la pregunta sobre cuántas personas tiene a cargo, 7 personas manifestaron no tener a nadie a cargo, 23 personas manifestaron tener 1 persona a cargo, 27 personas manifestaron tener 2 personas a cargo, 22 personas manifestaron tener 3 personas a cargo, 12 personas manifestaron tener 4 personas a cargo, 4 personas manifestaron tener 5 personas a cargo, 2 personas manifestaron tener 6 personas a cargo, 1 persona manifestó tener 7 personas a cargo, 1 persona manifestó tener 8 personas a cargo y 7 personas no aplican a la pregunta, para un total de 106 registros.

Personas a cargo	
0	7
1	23
2	27
3	22
4	12
5	4
6	2
7	1
8	1
N/A	7
Total	106



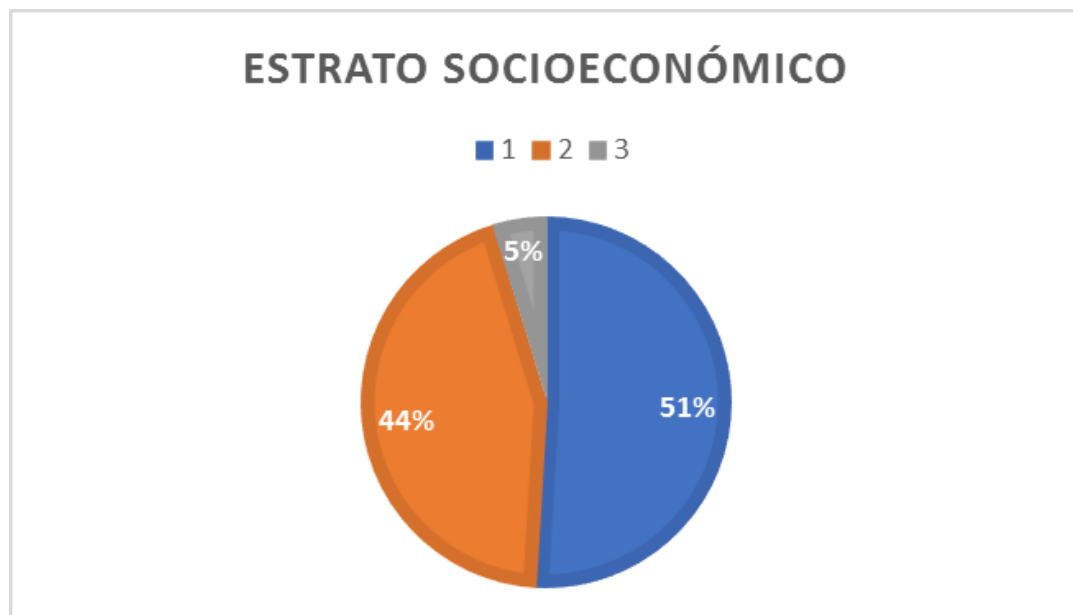
Frente a la pregunta sobre la cantidad de hijos que tiene, 6 personas manifestaron no tener hijos, 18 personas manifestaron tener 1 hijo, 23 personas manifestaron tener 2 hijos, 29 personas manifestaron tener 3 hijos, 15 personas manifestaron tener 4 hijos, 3 personas manifestaron tener 5 hijos, 2 personas manifestaron tener 6 hijos, 1 persona manifestó tener 7 hijos, 1 persona manifestó tener 9 hijos y 7 personas no aplican a la pregunta.

¿Cuántos hijos tiene?	
0	6
1	18
2	23
3	29
4	15
5	3
6	2
7	1
9	1
No	1
N/A	7
Total	106



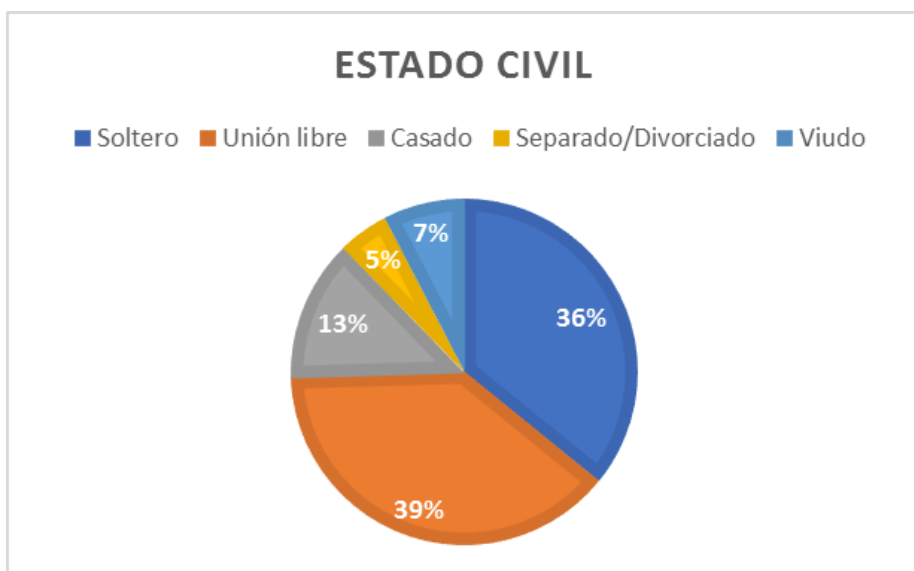
Con respecto a la pregunta sobre el estrato económico al que pertenece, 54 personas pertenecen al estrato 1, 47 personas pertenecen al estrato 2 y 5 personas pertenecen al estrato 3.

Estrato socioeconómico	
1	54
2	47
3	5
Total	106



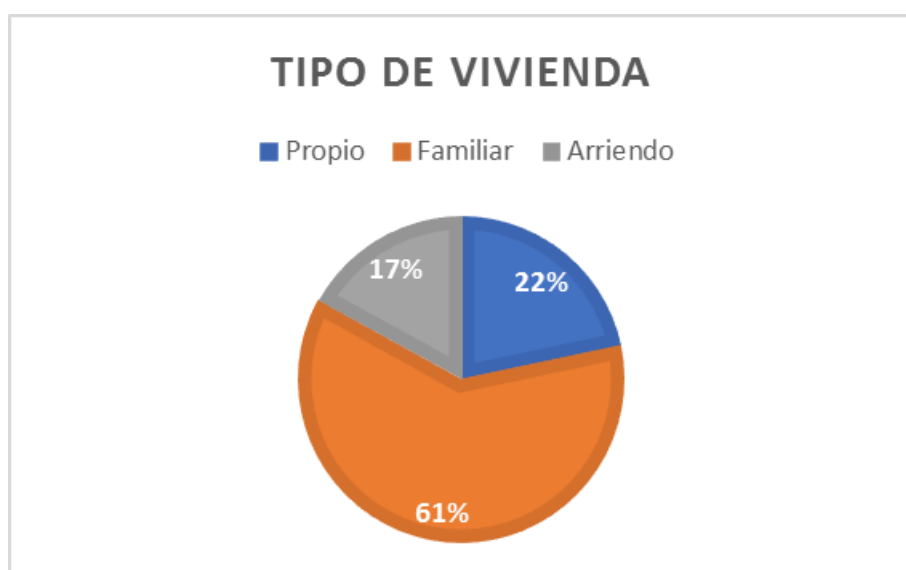
Con respecto al estado civil, 38 personas manifestaron ser solteras, 41 personas encontrarse en unión libre, 14 personas estar casados, 5 personas separadas o divorciadas y 8 personas viudas, para un total de 106 registros.

Estado civil	
Soltero	38
Unión libre	41
Casado	14
Separado/Divorciado	5
Viudo	8
Total	106



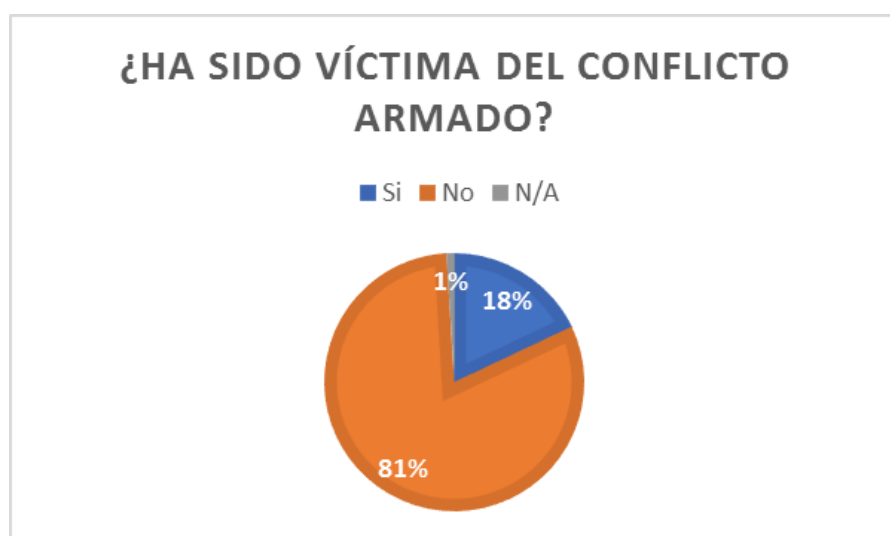
Frente a la pregunta sobre el tipo de vivienda, 23 personas manifestaron tener vivienda propia, 65 vivienda familiar y 18 vivienda en arriendo, para un total de 106 registros.

Tipo de vivienda	
Propio	23
Familiar	65
Arriendo	18
Total	106



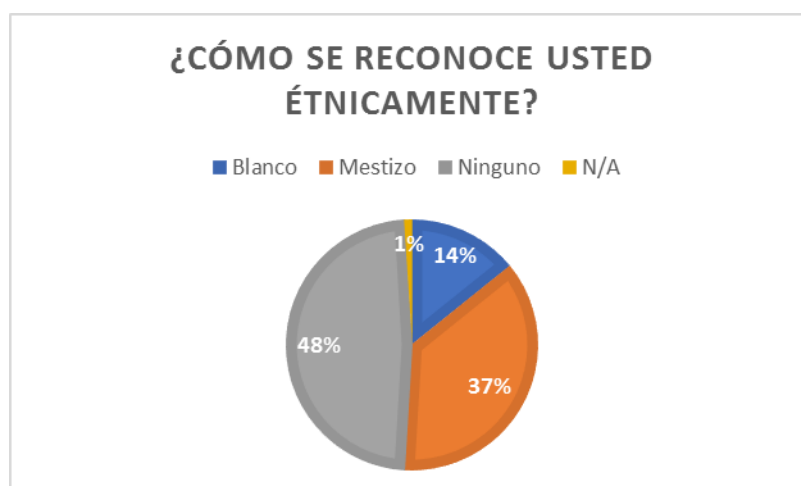
Con respecto a la pregunta sobre si ha sido víctima del conflicto armado, 19 personas manifestaron que sí, 86 personas manifestaron que no y 1 persona no aplica a la pregunta, para un total de 106 registros.

¿Ha sido víctima del conflicto armado?	
Si	19
No	86
N/A	1
Total	106



Frente a la pregunta sobre cómo se reconoce étnicamente, 15 personas contestaron que, como blancos, 39 personas como mestizos, 51 personas ninguno y 1 persona no aplica, para un total de 106 registros.

¿Cómo se reconoce usted étnicamente?	
Blanco	15
Mestizo	39
Ninguno	51
N/A	1
Total	106



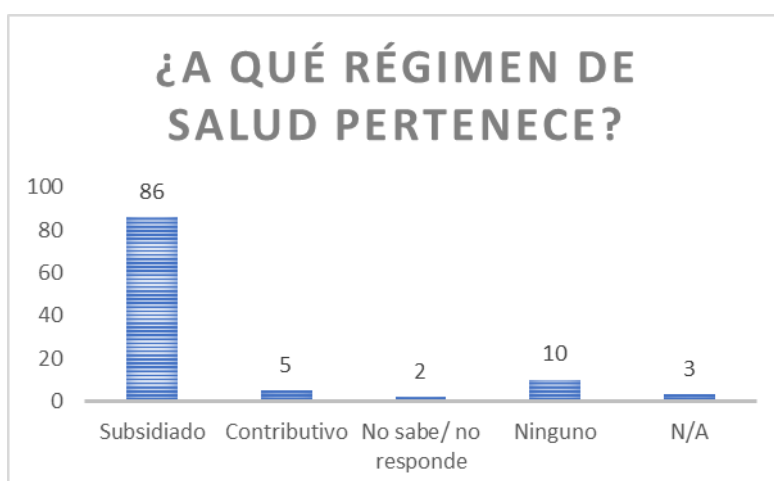
Frente a la pregunta sobre si sufre algún tipo de discapacidad, 10 personas contestaron que sí y 96 personas contestaron que no.

¿Sufre algún tipo de discapacidad?	
Si	10
No	96
Total	106



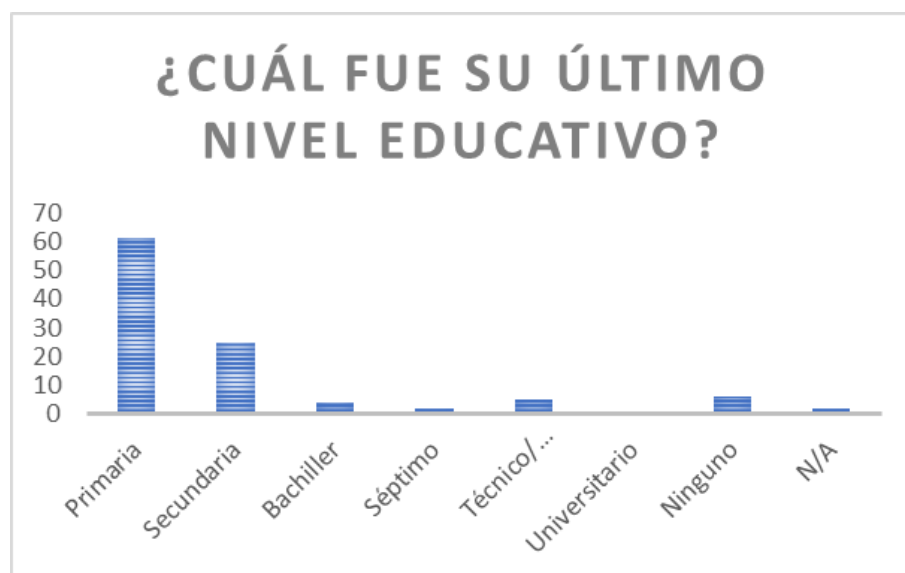
De acuerdo a la pregunta sobre a qué régimen de salud pertenece, 86 contestaron que subsidiado, 5 contestaron que contributivo, 2 que no saben/ no responden, 10 no pertenecen a ninguno y 3 no aplican.

¿A qué régimen de Salud pertenece?	
Subsidiado	86
Contributivo	5
No sabe/ no responde	2
Ninguno	10
N/A	3
Total	106



Frente a la pregunta sobre su último nivel educativo, 61 personas contestaron que primaria, 25 personas que secundaria, 4 personas bachiller, 2 personas hasta grado séptimo, 5 personas técnico/tecnólogo, 1 persona universitario y 6 personas ninguno.

¿Cuál fue su último nivel educativo?	
Primaria	61
Secundaria	25
Bachiller	4
Séptimo	2
Técnico/ tecnólogo	5
Universitario	1
Ninguno	6
N/A	2
Total	106



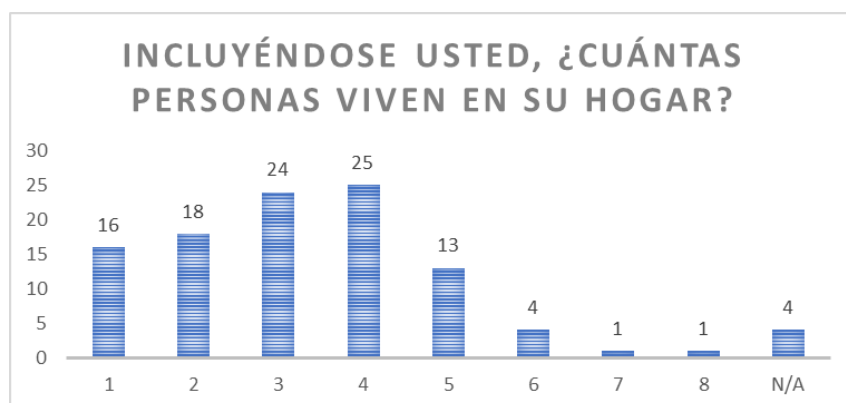
Frente a la pregunta sobre si actualmente se encuentra estudiando, 1 persona manifestó que sí, 103 manifestaron que no y 2 no aplican.

¿Actualmente estudia?	
Si	1
No	103
N/A	2
Total	106



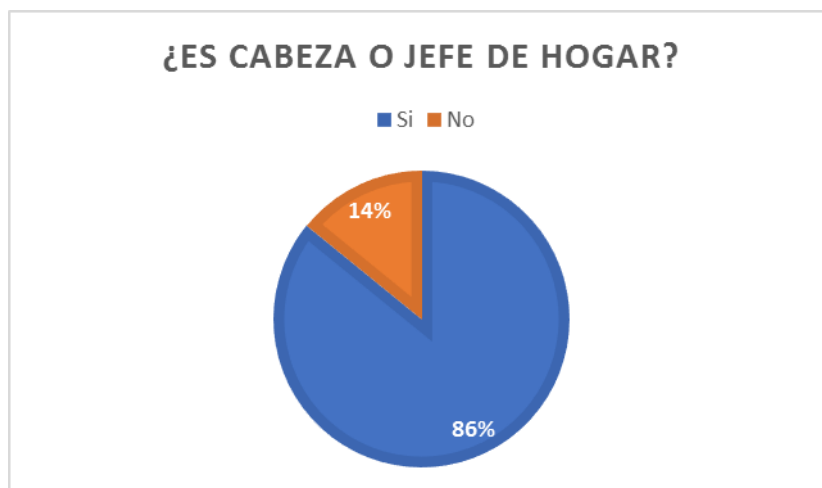
Frente a la pregunta sobre cuántas personas viven en su hogar, 16 personas manifestaron que 1, 18 personas manifestaron que 2, 24 personas manifestaron que 3, 25 personas manifestaron que 4, 13 personas manifestaron que 5, 4 personas manifestaron que 6, 1 persona manifestó que 7, 1 persona manifestó que 8 y 4 personas no aplican.

Incluyéndose usted ¿Cuántas personas viven en su hogar?	
1	16
2	18
3	24
4	25
5	13
6	4
7	1
8	1
N/A	4
Total	106



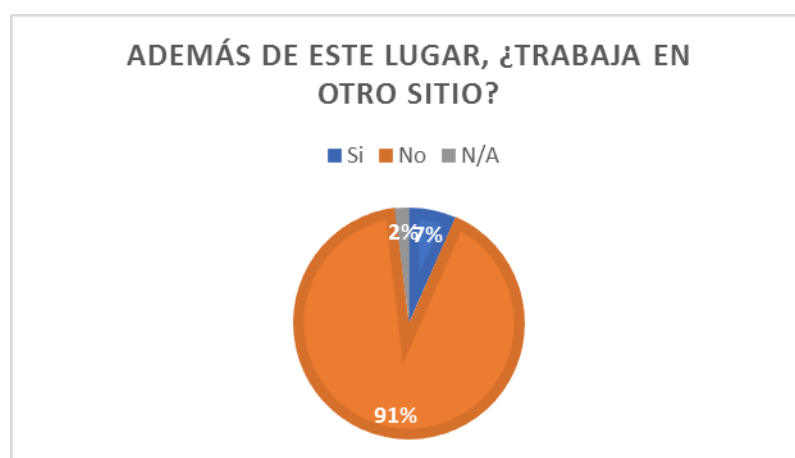
Frente a la pregunta sobre si es cabeza o jefe de hogar, 91 personas contestaron que sí, 15 personas contestaron que no.

¿Es cabeza o jefe de hogar?	
Si	91
No	15
Total	106



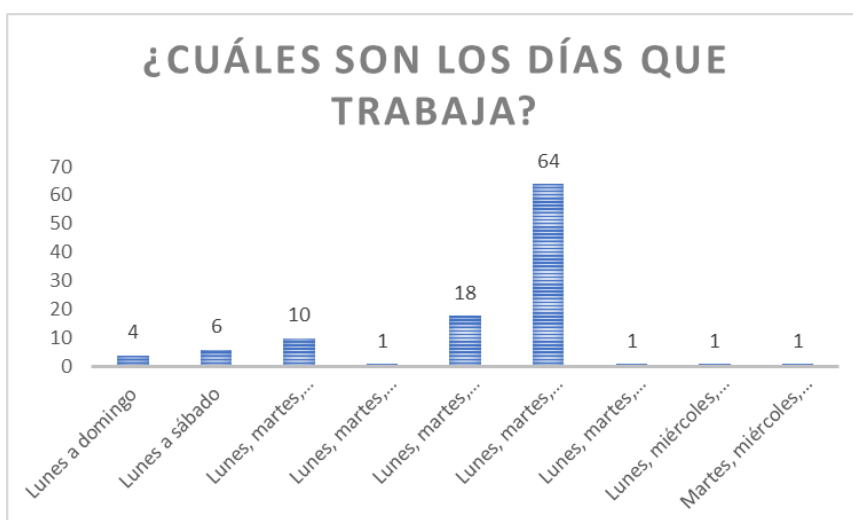
Frente a la pregunta sobre si trabaja en otro sitio, 7 personas contestaron que sí, 97 personas contestaron que no y 2 personas no aplican a la pregunta.

Además de este lugar ¿trabaja en otro sitio?	
Si	7
No	97
N/A	2
Total	106



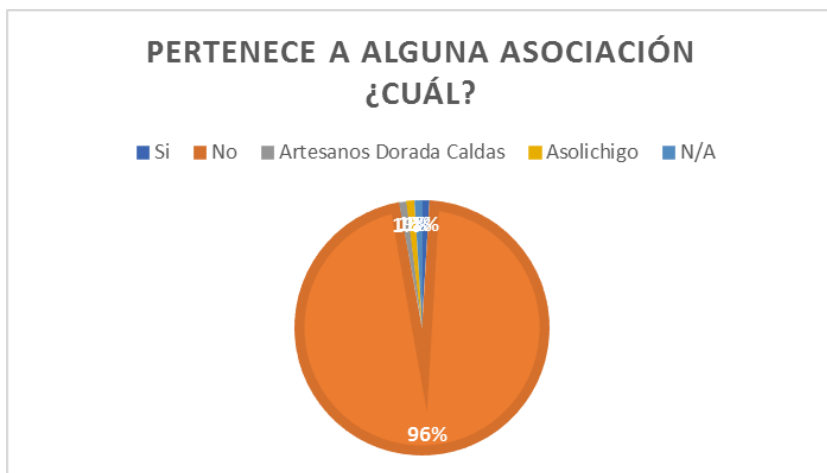
Frente a la pregunta sobre los días que trabaja, 4 personas contestaron que de lunes a domingo, 6 personas contestaron que de lunes a sábado, 10 personas Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, 1 persona contestó Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, domingo, 18 personas contestaron que Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, 64 personas contestaron que Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo, 1 persona contestó Lunes, martes, miércoles, viernes, sábado, domingo, 1 persona contestó Lunes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, 1 persona contestó Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo, 1 persona contestó Martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo.

¿Cuáles son los días que trabaja?	
Lunes a domingo	4
Lunes a sábado	6
Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes	10
Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, domingo	1
Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado	18
Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo	64
Lunes, martes, miércoles, viernes, sábado, domingo	1
Lunes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo	1
Martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo	1
Total	106



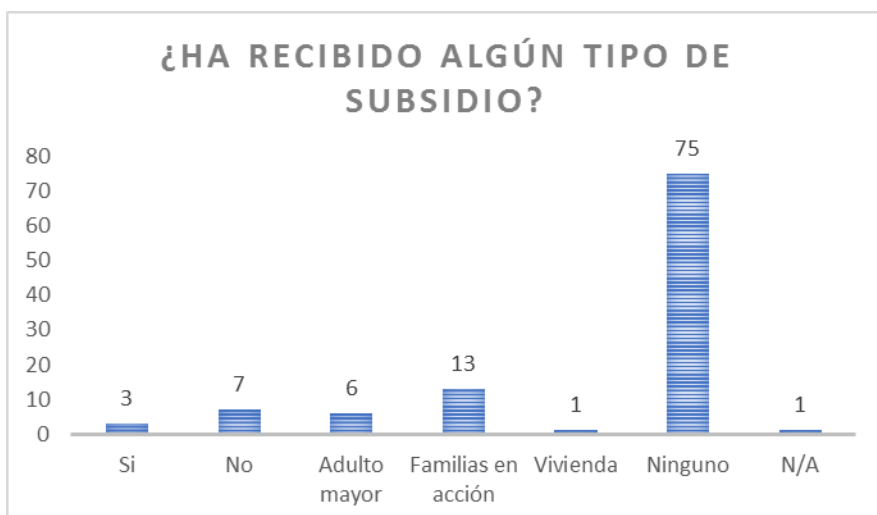
Frente a la pregunta sobre si pertenece a alguna asociación, 1 persona manifestó que sí, 102 personas manifestaron que no, 1 persona manifestó hacer parte de la asociación Artesanos Dorada Caldas, 1 persona manifestó hacer parte de Asolichigo, 1 persona no aplica a esta pregunta.

¿Pertenece a alguna asociación? ¿Cuál?	
Si	1
No	102
Artesanos Dorada Caldas	1
Asolichigo	1
N/A	1
Total	106



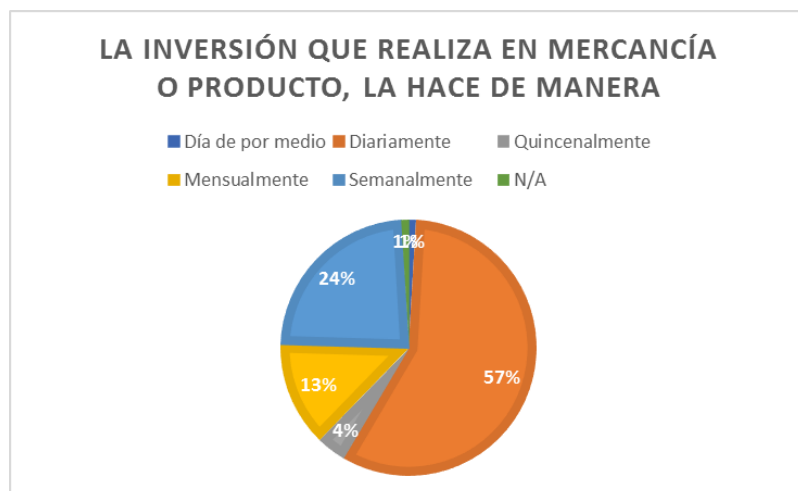
Frente a la pregunta sobre si ha recibido algún tipo de subsidio, 3 personas manifestaron que sí, 7 personas manifestaron que no, 6 personas manifestaron que de adulto mayor, 13 personas manifestaron que de familias en acción, 1 persona manifestó de vivienda, 75 personas manifestaron que ninguno y 1 persona no aplica a la pregunta.

¿Ha recibido algún tipo de subsidio?	
Si	3
No	7
Adulto mayor	6
Familias en acción	13
Vivienda	1
Ninguno	75
N/A	1
Total	106



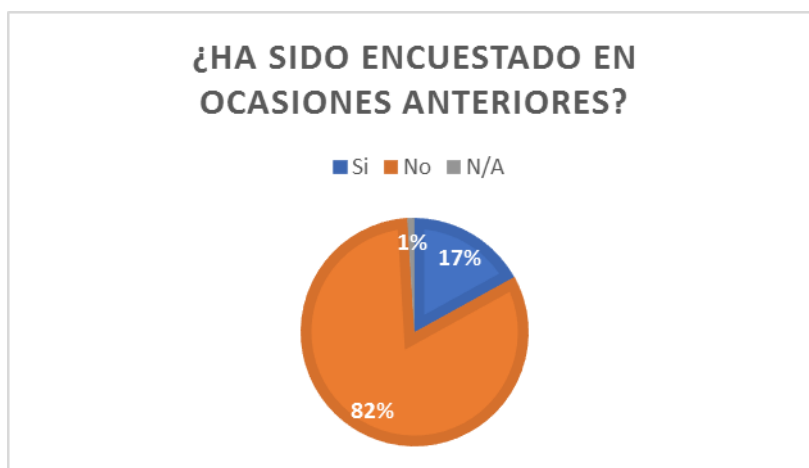
Frente a la pregunta sobre cada cuánto realiza inversión en mercancía o producto, 1 persona contestó que día de por medio, 61 personas manifestaron que diariamente, 4 personas manifestaron que quincenalmente, 14 personas manifestaron que mensualmente, 25 personas manifestaron que semanalmente y 1 persona no aplica a la pregunta.

La inversión que realiza en mercancía o producto, la hace de manera	
Día de por medio	1
Diariamente	61
Quincenalmente	4
Mensualmente	14
Semanalmente	25
N/A	1
Total	106



Frente a la pregunta sobre si ha sido encuestado en ocasiones anteriores, 18 personas contestaron que sí, 87 personas contestaron que no y 1 persona contestó que no aplica a la pregunta.

¿Ha sido encuestado en ocasiones anteriores?	
Si	18
No	87
N/A	1
Total	106



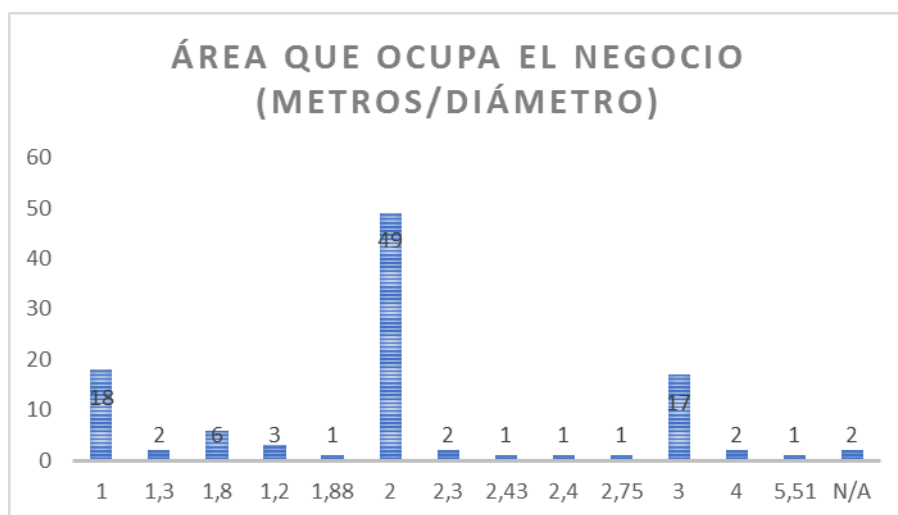
Frente a la pregunta sobre si cuenta con permiso para usar el espacio, 5 personas contestaron que sí, 100 personas contestaron que no y 1 persona no aplica a la pregunta.

¿Cuenta con permiso para usar este espacio?	
Si	5
No	100
N/A	1
Total	106



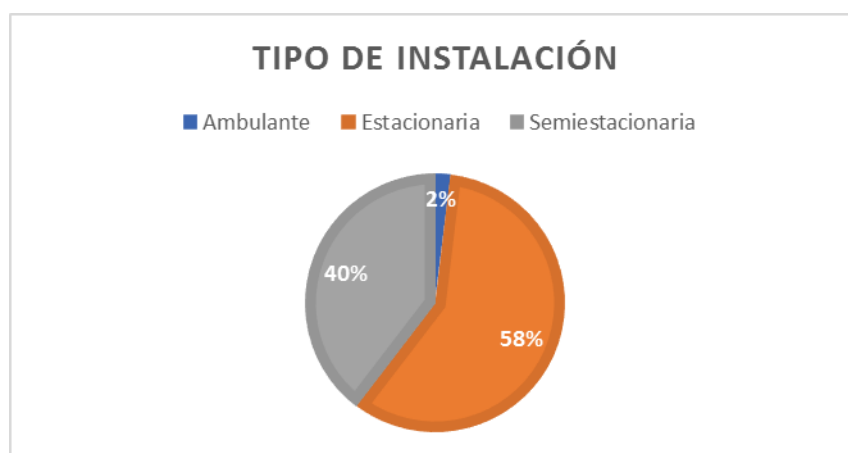
Frente a la pregunta sobre el área que ocupa el negocio, 18 personas manifestaron que 1, 2 personas manifestaron que 1.3, 6 personas manifestaron que 1.8, 3 personas manifestaron que 1.2, 1 persona manifiesta que 1.88, 49 personas manifiestan que 2, 2 personas manifestaron que 2.3, 1 persona manifestó que 2.43, 1 persona manifestó 2.4, 1 persona manifestó que 2.75, 17 personas manifestaron que 3, 2 personas manifestaron que 4, 1 persona manifestó que 5,51 y 1 persona no aplica a la pregunta.

Área que ocupa el negocio (metros/diámetro)	
1	18
1,3	2
1,8	6
1,2	3
1,88	1
2	49
2,3	2
2,43	1
2,4	1
2,75	1
3	17
4	2
5,51	1
N/A	2
Total	106



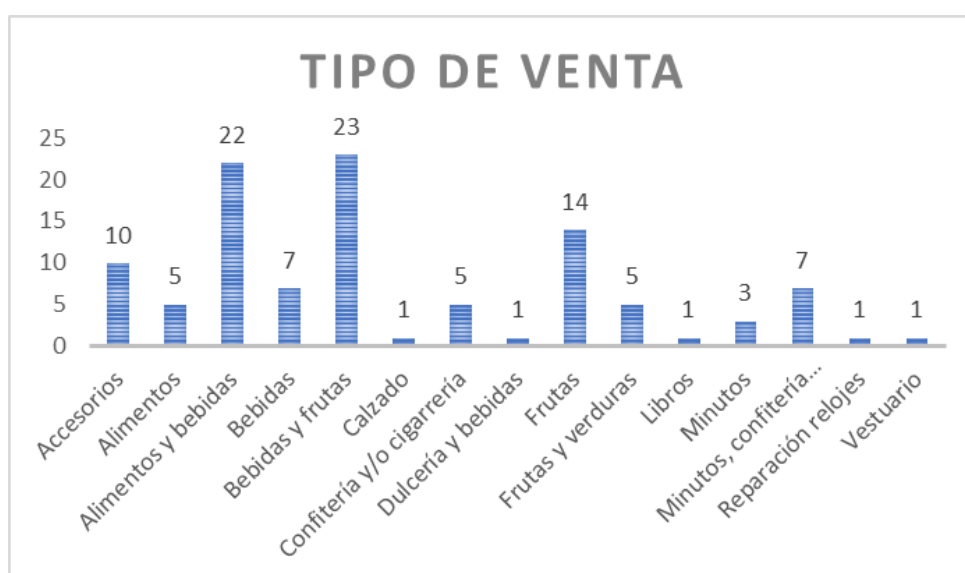
Frente a la pregunta sobre el tipo de instalación, 2 manifestaron ser vendedores ambulantes, 62 manifestaron ser vendedores estacionarios y 42 manifestaron ser vendedores Semiestacionarios.

Tipo de instalación	
Ambulante	2
Estacionaria	62
Semiestacionaria	42
Total	106



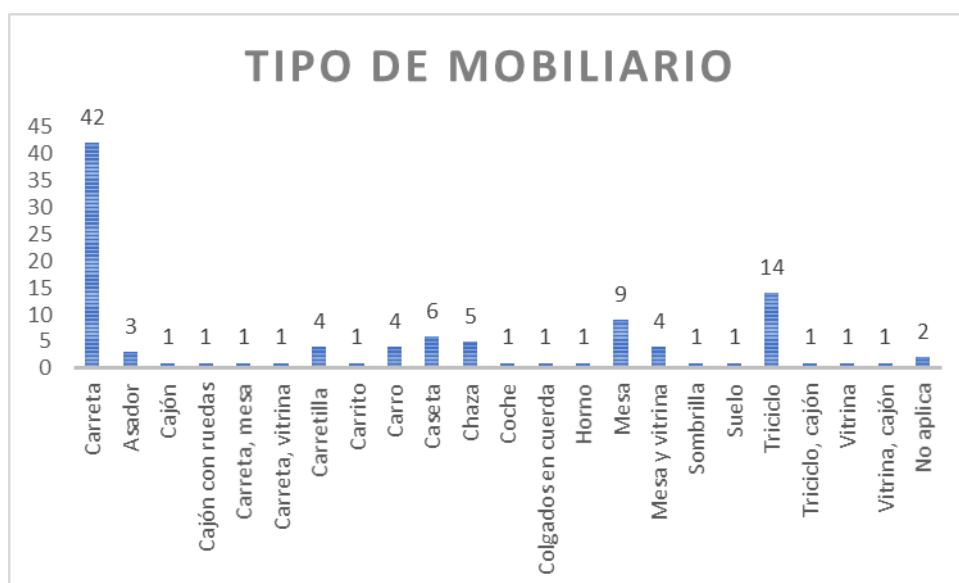
Frente a la pregunta sobre el tipo de venta, 10 manifestaron vender accesorios, 5 manifestaron vender alimentos, 22 alimentos y bebidas, 7 bebidas, 23 bebidas y frutas, 1 calzado, 5 confitería y/o cigarrería, 1 dulcería y bebidas, 14 frutas, 5 frutas y verduras, 1 libros, 3 minutos, 7 minutos, confitería y/o cigarrería, 1 reparación de relojes y 1 vestuario.

Tipo de venta	
Accesorios	10
Alimentos	5
Alimentos y bebidas	22
Bebidas	7
Bebidas y frutas	23
Calzado	1
Confitería y/o cigarrería	5
Dulcería y bebidas	1
Frutas	14
Frutas y verduras	5
Libros	1
Minutos	3
Minutos, confitería y/o cigarrería	7
Reparación relojes	1
Vestuario	1
Total	106



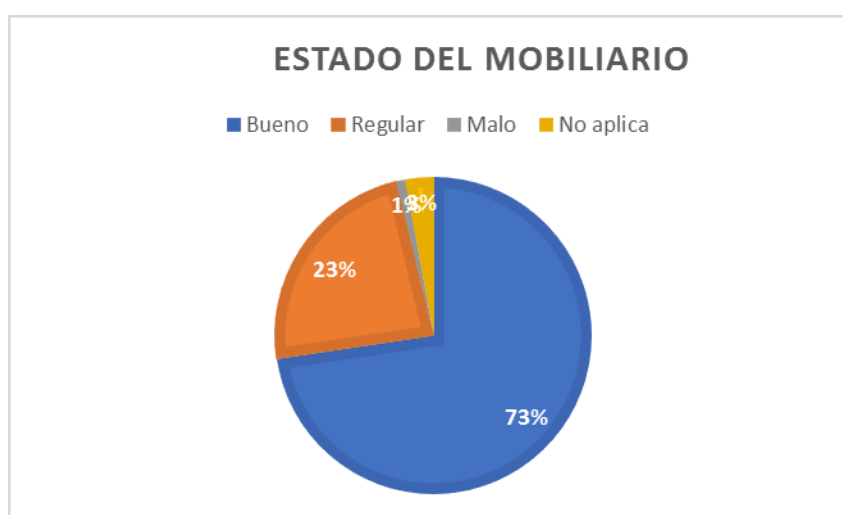
Frente a la pregunta sobre el tipo de mobiliario, 42 personas manifestaron utilizar carreta, 3 personas asador, 1 persona cajón, 1 persona cajón con ruedas, 1 carreta/ mesa, 1 carreta/vitrina, 4 carretilla, 1 carrito, 4 carro, 6 caseta, 5 chaza, 1 coche, 1 colgados en cuerda, 1 en horno, 9 en mesa, 4 en mesa y vitrina, 1 sombrilla, 1 suelo, 14 en triciclo, 1 triciclo/cajón, 1 vitrina, 1 vitrina/cajón, 2 no aplican a la pregunta.

Tipo de mobiliario	
Carreta	42
Asador	3
Cajón	1
Cajón con ruedas	1
Carreta, mesa	1
Carreta, vitrina	1
Carretilla	4
Carrito	1
Carro	4
Caseta	6
Chaza	5
Coche	1
Colgados en cuerda	1
Horno	1
Mesa	9
Mesa y vitrina	4
Sombrilla	1
Suelo	1
Triciclo	14
Triciclo, cajón	1
Vitrina	1
Vitrina, cajón	1
No aplica	2
Total	106



Frente a la pregunta sobre el estado del mobiliario, 77 se encuentran en buen estado, 25 en estado regular, 1 en mal estado y 3 no aplican a la pregunta.

Estado del mobiliario	
Bueno	77
Regular	25
Malo	1
No aplica	3
Total	106



Con el fin de ofrecer campañas de socialización más efectivas y de calidad a los vendedores formales e informales del sector centro del municipio sobre el buen uso del espacio público y la sana convivencia en el mismo, se realizó un folleto informativo.

APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO

Nuestra división de control urbano y espacio público otorga diferentes modalidades de permisos por el uso y aprovechamiento del espacio público del municipio La Dorada:

- Uso adecuado, administración temporal y destinación de los recursos necesarios para mantener por el tiempo que lleve a cabo su actividad y restitución del espacio público en iguales o mejores condiciones exigidas por la dependencia administradora que otorga el permiso.

- Pago al municipio de La Dorada por el usufructo de ese espacio según los criterios económicos establecidos.

- Usar el mobiliario urbano autorizado y reglamentado.

Datos de contacto

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza piso 02
Horario atención al público:
 De lunes a jueves de 8:00 a.m a 12:00 p.m y de 2:00 p.m a 6:30 p.m
 Viernes 8:00 a.m a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m a 4:00 p.m

Correo institucional:
 controlurbano@ladorada-caldas.gov.co

Teléfono: (57) 6 8576984



División de Control Urbano y Espacio Público

Objetivo

Ejercer control y vigilancia sobre el correcto uso y ocupación del espacio público, mediante la aplicación de la normatividad vigente.

Funciones:

1. Formular y coordinar el desarrollo de estrategias encaminadas al control de las ocupaciones temporales y permanentes del espacio público.
2. Hacer seguimiento a obras de urbanismo y construcción, verificando el total cumplimiento de las normas y requisitos estipulados para lasellas, informándolas al usuario.
3. Adelantar las acciones y procesos sancionatorios pertinentes frente al incumplimiento de normas urbanísticas y espacio público.
4. Coordinar y participar en los operativos tendientes a controlar la ocupación indebida del espacio público, con el fin de contribuir al bienestar de la comunidad y el restablecimiento del orden.
5. Detectar las obras sin licencia y adelantar las acciones de competencia de la División a este respecto.
6. Efectuar las visitas de campo requeridas

Normatividad

NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1801 DE 2016

“Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”; por ir en contra de las normas de usos de suelo, encerramiento, intervención o la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamientos, instalaciones o construcciones, sin el respectivo permiso.



DECRETO 102 DE 2014

Por el cual se dictan las disposiciones para la ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO, establece en el artículo 35 las Sanciones, Multas y Garantías por la ocupación del espacio público. Se considera igualmente infracción urbanística, la localización de establecimientos comerciales, industriales, institucionales y de servicios en contravención a las normas de usos del suelo, lo mismo que el encerramiento, la intervención o la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento, instalaciones o construcciones, sin la respectiva licencia o permiso.

Contando con los folletos, fue posible dar inicio a las campañas de sensibilización ofrecidas a vendedores tanto formales como informales de la zona céntrica del municipio de La Dorada.

Teniendo en cuenta que el Artículo 1 del Decreto 1504 de 1998 establece que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del Espacio Público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

Que el Artículo 2 establece que el espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

No obstante, el Decreto 102 de 2014, adopta el Plan Maestro de Espacio Público al igual que los documentos técnicos que lo comprenden, como el Manual de Usos y Aprovechamientos Económicos del Espacio Público, instrumento al servicio de la gestión y la proyección institucional que tiene por objeto reglamentar y establecer lineamientos, criterios, definiciones y normativas que permitan a la Administración Municipal gestionar, controlar, consolidar, manejar, preservar, mejorar y obtener recursos por el Uso y Aprovechamiento Económico del mismo. Adicionalmente el Plan Maestro de Espacio Público en su Artículo 35 establece que el incumplimiento de lo estipulado por estos documentos técnicos se considerara infracción urbanística, la localización de establecimientos comerciales, industriales, institucionales y de servicios en contravención a las normas de usos de suelo, lo mismo que el cerramiento, la intervención o la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento, instalaciones o construcciones, sin la respectiva licencia o permiso.

Por esta razón desde la División de Control Urbano y Espacio Público se adelantan visitas y operativos de control sobre el Espacio público del Municipio La Dorada mediante los cuales se han realizado notificaciones a los establecimientos comerciales que prestan sus servicios para el mantenimiento y reparación de motocicletas.

Es por esto que el día 13 de septiembre se llevó a cabo un operativo de control a los establecimientos comerciales que realizan mantenimiento y reparación a motocicletas específicamente en la calle 17, calle 18 desde la carrera 2 hasta la carrera 4, en razón a que en esta zona es donde predominan este tipo de comerciantes; a quienes se les solicitó despejar el área de la zona peatonal para el transeunte, también se solicitó el retiro de las sustancias químicas las cuales estaban haciendo uso para el desarrollo de sus actividades en el espacio público, ya q esto puede generar riesgos a la comunidad.

A continuación, se relacionan los establecimientos comerciales que fueron notificados durante el presente operativo.

Establecimiento	Propietario	Dirección	Tipo
Taller bebe Racing	Marlon Camilo Rodriguez	Calle 17 n° 3 – 52 centro	Formal
Jhon motos	Jhon Omar Montoya torres	Carrera 2 n° 16 – 58 centro	Formal
Motor lider	Jorge Olaya roa	Carrera 3 n° 16 – 77 centro	Formal
Pupi Motos	Humberto Camacho	Calle 17 n° 3 – 48	Formal
Oscar motos	Oscar Javier Bohórquez	Calle 17 n° 2 – 14	Formal
Todo motos RL	Yilmer Ramírez	Calle 22ª n° 2 – 69	Formal
Motos paisa	Alfonso Roncancio	Carrera 3 n° 16 – 65 centro	Formal
Consignataria de motos usadas chapeto	Giselle Sánchez	Calle 19 n° 5 – 03 obrero	Formal
Martin motos	Sebastián Rubio Rodriguez	Calle 19 n° 5 centro	Formal
Motos el campeón	Nieves Hernández García	Calle 17 n° 3 - 11	Formal
Motos la gran parada	Jhon Jairo Téllez	Calle 17 carrera 3	Formal
Moto desvare	Luz Andrea Montoya	Calle 17 n° 3 – 15	Formal
Mundy Motos	Estiven Jiménez	Carrera 4 n° 16 – 59	Formal
Taller moto potencia HC	Carlos Alberto cruz Triana	Calle 18 n° 3 – 18	Formal

Por esta razón desde la División de Control Urbano y Espacio Público se adelantan controles sobre el espacio público del Municipio La Dorada mediante los cuales se han realizado notificaciones a los establecimientos comerciales que se han identificado con la ocupación indebida de las zonas de amoblamiento en los perfiles viales y a los vendedores informales a quienes se les ha realizado el control y verificación del pago del pequeño contribuyente para el caso de quienes se encuentran caracterizados desde el año 2020.

Durante estos controles se realizó la verificación del pago de pequeño contribuyente como lo indica el Artículo 82 del Acuerdo 053 de 2014 Régimen especial para pequeños contribuyentes de Industria y Comercio. Por medio del cual se crea la imposición para pequeños contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de La Dorada. Las personas que desarrollen actividades comerciales y/o de servicios, de carácter informal, ambulante o estacionario, en los sitios previamente señalados por la administración municipal, conforme a la definición que se haga del espacio público, deberán proveerse del respectivo permiso o autorización y cumplir con los requisitos exigidos por la administración municipal para tal fin, teniendo en cuenta que dicho permiso o autorización es de carácter personal e intransferible. Este régimen se aplicará a los vendedores Ambulantes y Estacionarios que cumplan con las condiciones para pertenecer al mismo.

De esta misma forma, se verifico que estos vendedores contaran con el certificado de manipulación de alimentos en razón a las ventas que realizan. No obstante, se realizaron observaciones respecto al manejo de residuos sólidos debido a que no se estaban almacenando correctamente.

Establecimiento	Propietario	Dirección	Tipo	Responsable
NA	Fabiola Ocampo Delgado	Carrera 5 Calle 15	Informal	Jhon Sepúlveda
NA	Gustavo guerrero morales	Carrera 5 n° 14 - 65	Informal	Bustamante
NA	Víctor Ávila	Carrera 5 calle 14	Informal	Jhon Sepúlveda
NA	Blanca Eugenia López	Carrera 5 calle 14	Informal	Jhon Sepúlveda
NA	Héctor Manjarrez olivares	Carrera 5 n° 14 - 08	Informal	Jhon Sepúlveda
NA	Octavio Hernández Bedolla	Carrera 5 n° 14 - 75	Informal	Jhon Sepúlveda
NA	Gladis Sánchez	Calle 15 n° 4	Informal	Jhon Sepúlveda
NA	José Fidel Ojeda	Calle 15 n° 3 - 65	Informal	Jhon Sepúlveda
NA	María Aurora Arango Cardona	Calle 15 carrea 4	Informal	Jhon Sepúlveda
NA	Sandra Eugenia Garzón	Calle 14 carrera 4	Informal	Jhon Sepúlveda

Durante estos controles se realizó la verificación del pago de pequeño contribuyente como lo indica el Artículo 82 del Acuerdo 053 de 2014 Régimen especial para pequeños contribuyentes de Industria y Comercio. Por medio del cual se crea la imposición para pequeños contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de La Dorada. Las personas que

desarrollen actividades comerciales y/o de servicios, de carácter informal, ambulante o estacionario, en los sitios previamente señalados por la administración municipal, conforme a la definición que se haga del espacio público, deberán proveerse del respectivo permiso o autorización y cumplir con los requisitos exigidos por la administración municipal para tal fin, teniendo en cuenta que dicho permiso o autorización es de carácter personal e intransferible. Este régimen se aplicará a los vendedores Ambulantes y Estacionarios que cumplan con las condiciones para pertenecer al mismo.

Establecimiento	Propietario	Dirección	Tipo
Novedades Tatys	Jhon Jairo zarate Vanegas	Calle 15 N° 5 – 23 Centro	Formal
Todo Motos RL	Leonardo Ramirez López	Calle 22ª con carrera 3 Obrero	Formal
Almacén Surtiquince	-	Calle 15 N° 4 – 47 Centro	Formal
Tiendas el Boom Popeye	Guillermo Ruiz Herrera	Calle 22ª N° 2 – 57 Obrero	Formal
El chavo súper tienda	Edilson Foronda Tabares	Calle 15 N° 4 – 25	Formal
Sport 15	Katherine romero amador	Calle 15 N° 5 – 25 Centro	Formal

De esta misma forma, se verifico que estos vendedores contaran con el certificado de manipulación de alimentos en razón a las ventas que realizan. No obstante, se realizaron observaciones respecto al manejo de residuos sólidos debido a que no se estaban almacenando correctamente.

Durante estos controles se realizó la socialización acerca de la ocupación indebida en la que estos se encontraron incurriendo, a quienes se solicitó mediante notificación escrita el retiro de los elementos no autorizados sobre las zonas de amoblamiento y el despeje del paso peatonal.

Establecimiento	Propietario	Dirección	Tipo
Chepe ganga	José Vicente Godoy	Carrera 4	Vendedor Formal
Vendedor informal	José Desiderio Ardila	Calle 16 n° 5	Vendedor informal
Vendedor informal	Shaine mejia	Carrera 4	Vendedor informal
Vendedor informal	Yamile Nieto Oviedo	Carrera 5 n° 16	Vendedor informal
Vendedor informal	Ismael Macías	Carrera 4 n° 15	Vendedor informal
Vendedor informal	Edith Salazar calro	Carrera 5 n° 16	Vendedor informal
Vendedor informal	Yázmela Del Carmen Velásquez	Calle 16 entre 4 y 5	Vendedor informal
Vendedor informal	Rubiela Patiño Silva	Calle 15	Vendedor informal
Vendedor informal	María Inés Huertas Ramírez	Carrera 5 n° 15	Vendedor informal
Vendedor informal	Alexander forero	Calle 15	Vendedor informal
Vendedor informal	Luis Gildardo Cataño	Carrera 5	Vendedor informal

Teniendo en cuenta que se han realizado diversas solicitudes para ventas informales y dando cumplimiento al artículo 82 de la Constitución Política que dispone: corresponde al estado velar por la integrada del espacio público y por la destinación al uso común, teniendo en cuenta esto, se hace necesario que la administración municipal tome las medidas necesarias para salvaguardar el espacio público y que este derecho de todos no se vea afectado.

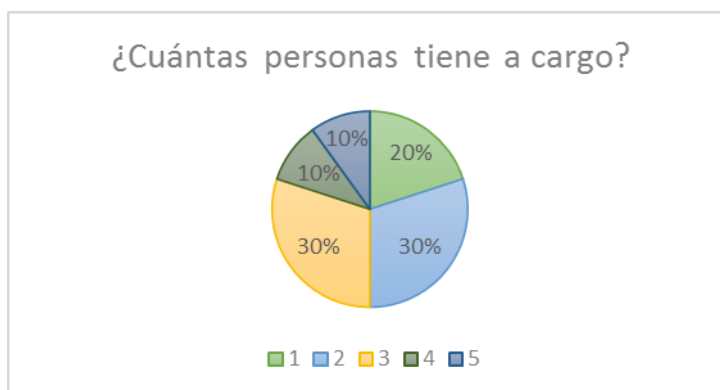
Por lo tanto, se realizó un Comité de Espacio Público integrado por la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Planeación, el Director de Tránsito y Transporte, la directora del área de Desarrollo Económico y el Director Administrativo de Control Urbano y Espacio público, en dicha reunión se acordó, que para poder determinar si se le permite el uso del espacio público al solicitante, se debe realizar una ficha de caracterización socioeconómica.

Por lo anterior, se realizaron 10 visitas para caracterización socioeconómica de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Nombre completo del comerciante	Tipo de Documento	Número de documento	Fecha de nacimiento	Número de celular	Dirección de residencia	Barrio	¿Cuántas personas tiene a cargo?	Municipio de Nacimiento	Género	¿Cuántos hijos tiene?	Estrato socio-económico	Estado civil	Tipo de Vivienda	¿Ha sido víctima del conflicto armado?	¿Cómo se reconoce usted étnicamente?	¿Sufre algún tipo de discapacidad?	¿A qué régimen de Salud pertenece?	Nombre de la EPS	¿Cuál fue su último nivel educativo?	¿Actualmente estudia?	Incluyendo su salud ¿Cuántas personas viven en su hogar?	¿Es cabecera o jefe de hogar?	Además de este lugar ¿trabaja en otro sitio?	Horario de trabajo proyectado (días-horas)	Razón por la cual usted necesita ser vendedor informal?	¿Pertenece a alguna asociación? ¿Cuál?	¿Ha recibido algún tipo de subsidio?	¿Cuánto deber invertir en mercancía y producto a producir?	La inversión que realiza en mercancía o producto, la hace de manera:	¿Ha sido encasillado en ocasiones anteriores?	Zona/Dirección de ubicación	Área a ocupar con el negocio (metros cuadrados)	Tipo de instalación	Tipo de venta	Tipo de mobiliario
MARIA DELY ROMERO GUTIERREZ	Cédula de Ciudadanía	28.637.747	4/11/1975	3107894098	calle 156 # 13-46	SAN ANTONIO	3	La Dorada	Femenina	3	1	Soltero	Arrendada	No	Ninguno	No	Subsidiado	ASMET SALUD	Primaria	No	4	SI	No	4:00 pm - 11:30 pm	Desempleo	No	Familias en Acción	80.000	Mensual	No	calle 13 con calle 4 esquina	2m²	Estacionaria	alimentos y bebidas	Carreta
JERSON REZ RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.054.547.849	18/10/1948	3505037613	TERRAZA B BLOQUE 8 AP 7 101	Ciudadela	4	La Dorada	masculino	3	2	Unión Libre	Familiar	No	Ninguno	No	Subsidiado	ASMET SALUD	Primaria	No	5	SI	No	8:00 AM - 4:30 PM	Desempleo	No	VIVIENDA	30.000	Día	No	CARRERA 15 CON CALLE 16 ESCOBAR	1.88	Estacionaria	alimentos y bebidas	Carreta
MARITZA PATRICIA VACA CIRIO	Cédula de Ciudadanía	28.677.102		3198883942	CR 5A #40-03	LAS FERIAS	1	Ambalema	Femenina	1	2	Soltero	Arrendada	No	Mestizo	No	Subsidiado	ASMET SALUD	Secundaria	No	2	SI	No	8:00 AM - 12:00 PM	Desempleo, Mayor subsidio	No	Ninguno	70.000	Día	No	CALLE 12 CON CRA 5	2 M2	Semiestacionaria	alimentos y bebidas	Tricolito
YESICA TITIANA CORTES AMEZQUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.054.552.759	20/6/1988	3104121694	CALLE 7A # 2-16	conejo	1	LA DORADA	Femenina	0	2	Casado	Familiar	No	Blanco	No	Subsidiado	NIUEVA EPS	Secundaria	No	2	SI	No	8:00 AM - 4:30 PM	Independencia	No	Ninguno	300.000	Mensual	No	CALLE 13 CON CRA 3	2.00 M2	Semiestacionaria	LIBROS	Carreta
YAMIELIN VELAZQUEZ VELO	Cédula de Ciudadanía	19.706.222	18/10/1974	3165107484	Calle 21 entre 3 y 4	Obiero	2	La Dorada	Femenina	2	2	Unión Libre	Arrendada	No	blanca	no subsidiado	nueva eps	primaria	no	3	si	no	7am a 5pm	es el trabajo que se ha realizado en su casa	no	no	200000	semanalmente	no	calle 15 o r a 6	2M2	Semiestacionaria	Frutas y verduras	carreta	
YESICA CORREA MOSQUERA	Cédula de Ciudadanía	1.077.432.843	18/8/1974	3128439705	cra# 4 # 4-50	Renan Barco	3	La Dorada	Femenina	3	2	Casado	Propia	No	Ninguno	No	Subsidiado	sanidad policial	Secundaria	No	3	No	No	9:00 am - 6:30 pm	Desempleo	No	Ninguno	100.000	Semanal	No	carrera 3 calle 14	1m²	Estacionaria	bebidas y frutas	
BLANCA NELLY LOPEZ	Cédula de Ciudadanía	24.713.673	28/3/1950	3182167298	CALLE 21 # 3-66	OBIERO	3	La Dorada	masculino	1	1	Unión Libre	Propia	No	Ninguno	No	Subsidiado	MEDMAS	Primaria	No	4	SI	No	8:30 AM - 6:30 PM	Desempleo	No	Ninguno	480.000	Semanal	No	CARRERA 5 CON CALLE 15	3 M2	Semiestacionaria	bebidas y frutas	Carreta
CATERINE GIOVANA PALMERA	Cédula de Ciudadanía	1.054.538.808	7/5/1960	3113763216	calle 5A sur # 3-23	Renan Barco	5	pueblo trunfo	masculino	3	2	Unión Libre	Arrendada	No	Ninguno	Visual	Subsidiado	ASMET salud	Primaria	No	4	SI	No	8:00 am - 8:00 pm	Desempleo	No	Ninguno	40.000	Mensual	No	calle 15 "esquina del bato"	3m²	Estacionaria	accesorios	Carreta
GLORIA AMPARO VIDOTA	Cédula de Ciudadanía	20.830.584	15/8/1980	3202200208	CALLE 22A # 6-39	SANTA LUCIA	2	Puerto Salgar	Femenina	2	2	Separado/a socio	Arrendada	No	Ninguno	No	Subsidiado	ASMET SALUD	Primaria	No	3	SI	No	8:00 AM - 5:00 PM	Desempleo	No	Familias en Acción	10.000	Día	No	CARRERA 3 CON CALLE 14 ESCOBAR DIAZ	1 M2	Estacionaria	Minas, Confitería y/o cogertería	Caseta
JOVANNY ELIANDER ARBELAEZ	Cédula de Ciudadanía	10.183.182	15/6/1980	3233804838	CALLE 22A # 6-39	SANTA LUCIA	2	La Dorada	masculino	2	2	Unión Libre	Arrendada	No	Ninguno	No	Subsidiado	ASMET SALUD	Secundaria	No	4	SI	No	8:00 AM - 5:00 PM	Desempleo	No	Ninguno	20.000	Día	No	CARRERA 3 CON CALLE 15 ESCOBAR	3 M2	Estacionaria	Alimentos	Caseta

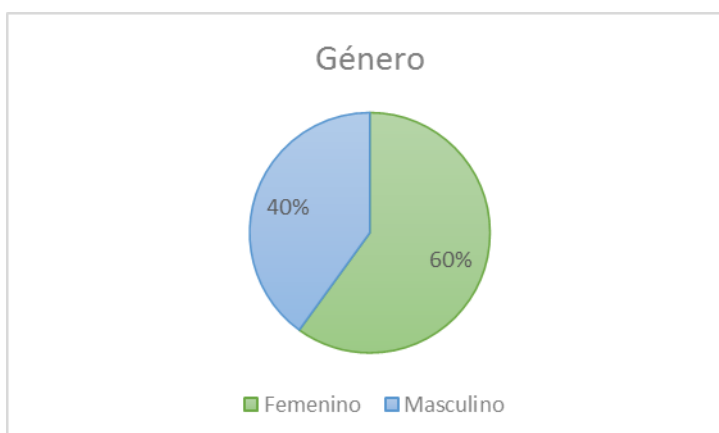
De la pregunta sobre cuántas personas tiene a cargo, 2 personas contestaron que 1, 3 personas contestaron 2, 3 personas contestaron 3, 1 persona contestó que 4 y 1 persona contestó que 5.

¿Cuántas personas tiene a cargo?	
1	2
2	3
3	3
4	1
5	1
Total	10



De la pregunta sobre el género, 6 personas manifestaron ser femeninas y 4 personas manifestaron ser masculinos.

Género	
Femenino	6
Masculino	4
Total	10



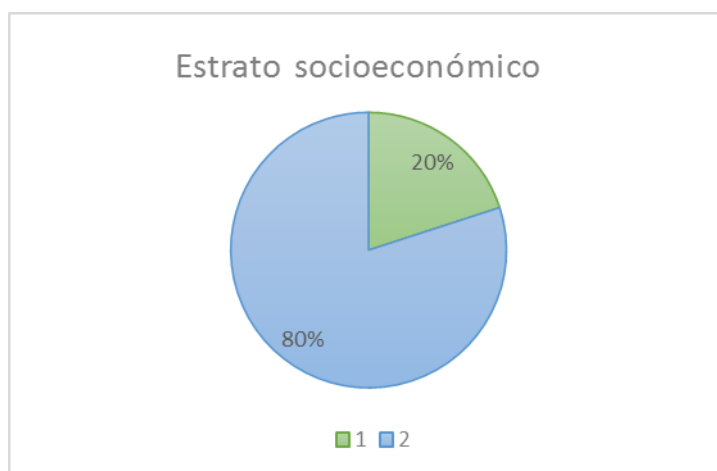
De la pregunta sobre cuántos hijos tiene, 1 persona manifestó no tener, 2 personas manifestaron que 1, 3 personas manifestaron que 2 y 4 personas manifestaron que 3.

¿Cuántos hijos tiene?	
0	1
1	2
2	3
3	4
Total	10



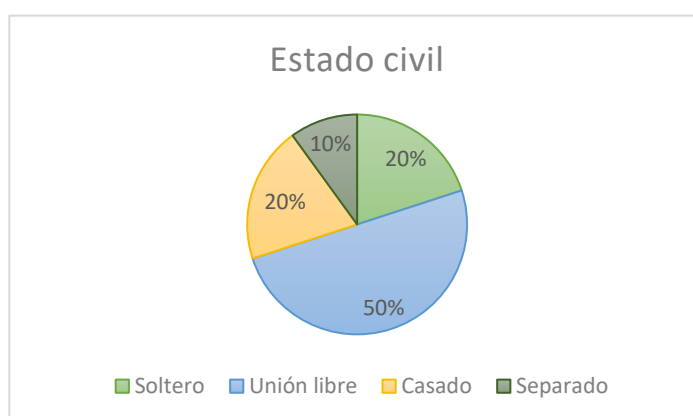
De la pregunta sobre el estrato socioeconómico al que pertenece, 2 personas manifestaron ser estrato 1 y 8 personas manifestaron ser estrato 2.

Estrato socio-económico	
1	2
2	8
Total	10



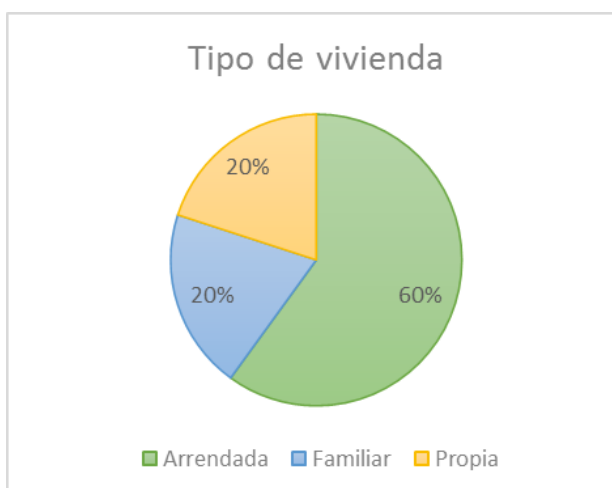
De la pregunta sobre el estado civil, 2 personas manifestaron ser solteros, 5 personas encontrarse en unión libre, 2 personas ser casados y persona encontrarse separado.

Estado civil	
Soltero	2
Unión libre	5
Casado	2
Separado	1
Total	10



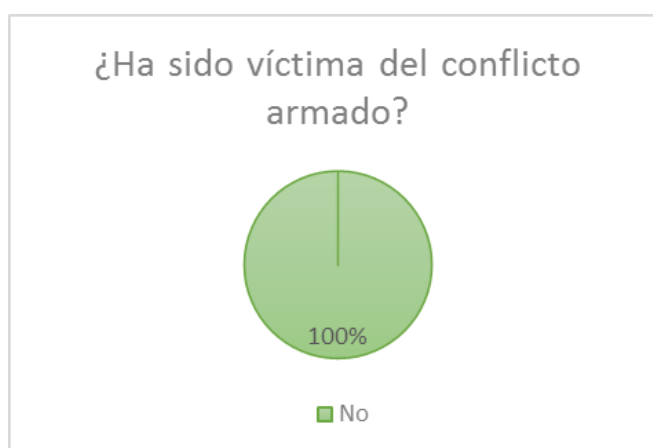
De la pregunta sobre el tipo de vivienda, 6 personas manifestaron que es arrendada, 2 personas manifestaron que es familiar y 2 personas manifestaron que es propia.

Tipo de vivienda	
Arrendada	6
Familiar	2
Propia	2
Total	10



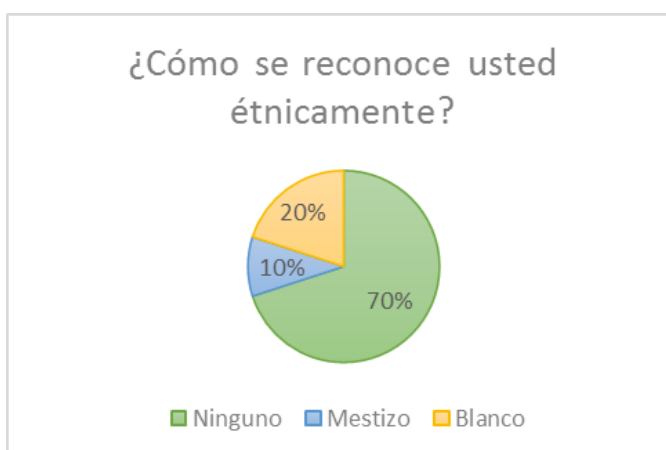
De la pregunta sobre si ha sido víctima del conflicto armado, las 10 personas manifestaron no serlo.

¿Ha sido víctima del conflicto armado?	
No	10
Total	10



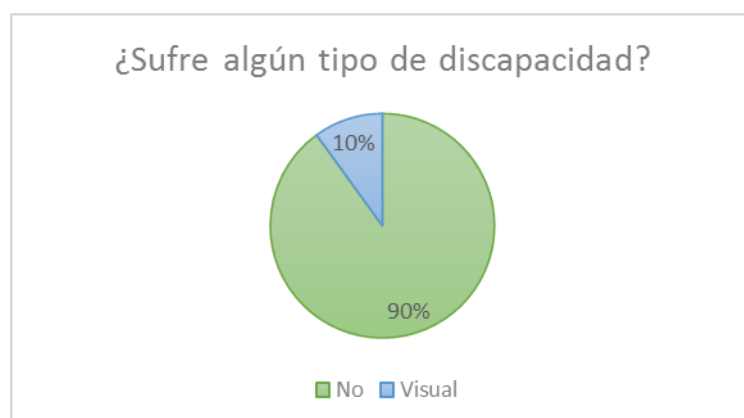
De la pregunta sobre cómo se reconoce étnicamente, 7 manifestaron no pertenecer a ninguno, 1 manifestó ser mestizo y 2 manifestaron ser blancos.

¿Cómo se reconoce usted étnicamente?	
Ninguno	7
Mestizo	1
Blanco	2
Total	10



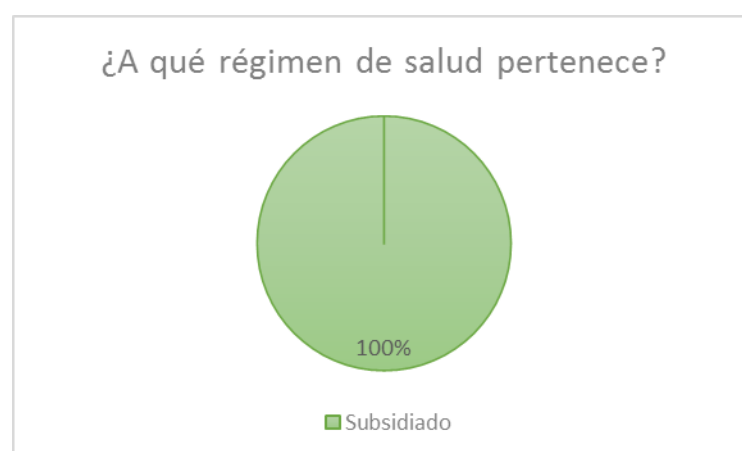
De la pregunta sobre si sufre alguna discapacidad, 9 personas manifestaron que no y 1 persona manifestó que visual.

¿Sufre algún tipo de discapacidad?	
No	9
Visual	1
Total	10



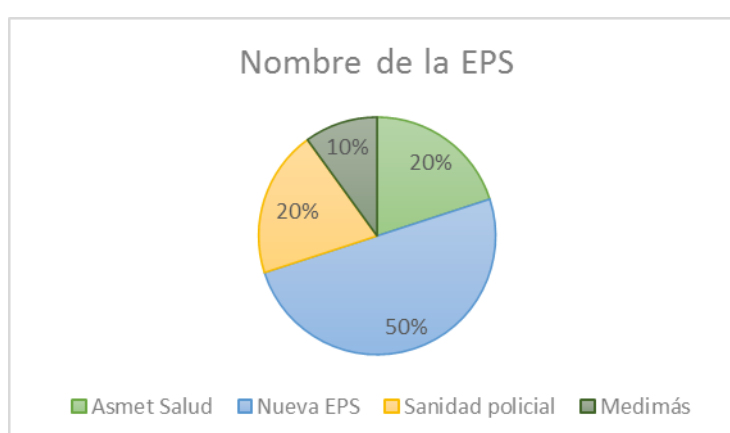
De la pregunta sobre el régimen de salud al que pertenece, las 10 personas manifestaron ser subsidiadas.

¿A qué régimen de Salud pertenece?	
Subsidiado	10
Total	10



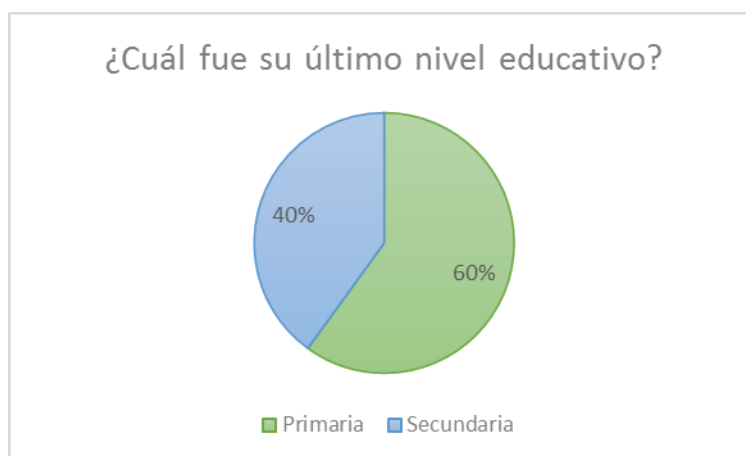
De la pregunta sobre el nombre de la EPS, 2 personas manifestaron pertenecer a Asmet Salud, 5 personas a la Nueva EPS, 2 a Sanidad Policial y 1 a Medimás.

Nombre de la EPS	
Asmet Salud	2
Nueva EPS	5
Sanidad policial	2
Medimás	1
Total	10



De la pregunta sobre el último nivel educativo, 6 personas manifestaron que fue la primaria y 4 que fue la secundaria.

¿Cuál fue su último nivel educativo?	
Primaria	6
Secundaria	4
Total	10



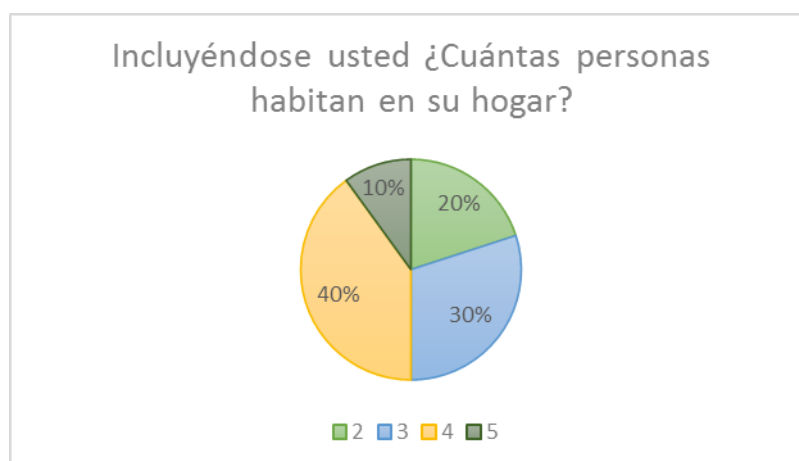
De la pregunta sobre si actualmente estudia, todos contestaron que no.

¿Actualmente estudia?	
No	10
Total	10



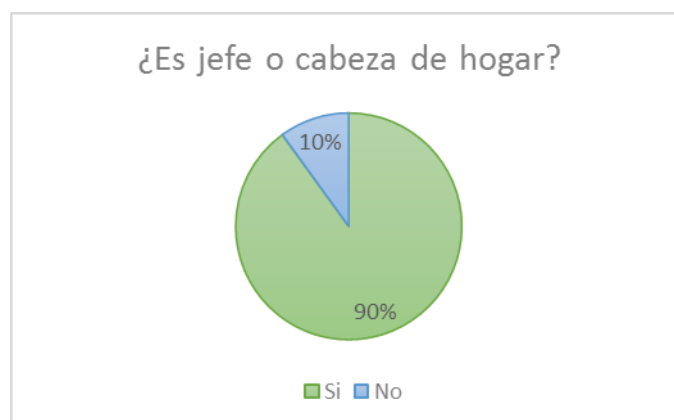
De la pregunta sobre cuántas personas habitan el hogar incluyéndose, 2 personas manifestaron que 2, 3 personas manifestaron que 3, 4 personas manifestaron que 4 y 1 persona manifestó que 5

Incluyéndose usted ¿Cuántas personas viven en su hogar?	
2	2
3	3
4	4
5	1
Total	10



De la pregunta sobre si es jefe o cabeza de hogar, 9 personas contestaron que sí y 1 persona que no.

¿Es jefe o cabeza de hogar?	
Si	9
No	1
Total	10



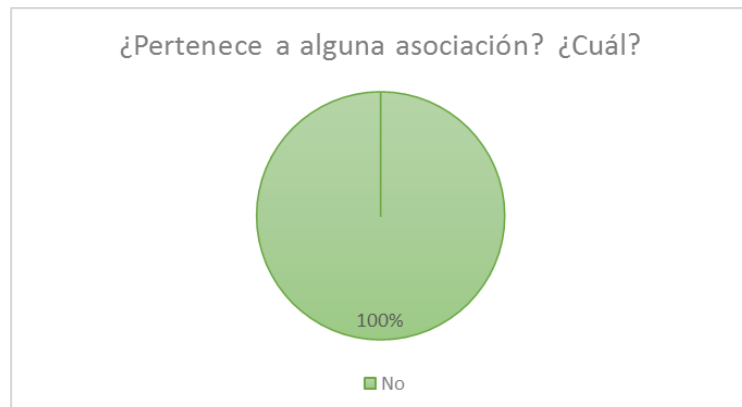
De la pregunta sobre si trabaja en otro sitio, las 10 personas contestaron que no.

Además de este lugar ¿trabaja en otro sitio?	
No	10
Total	10



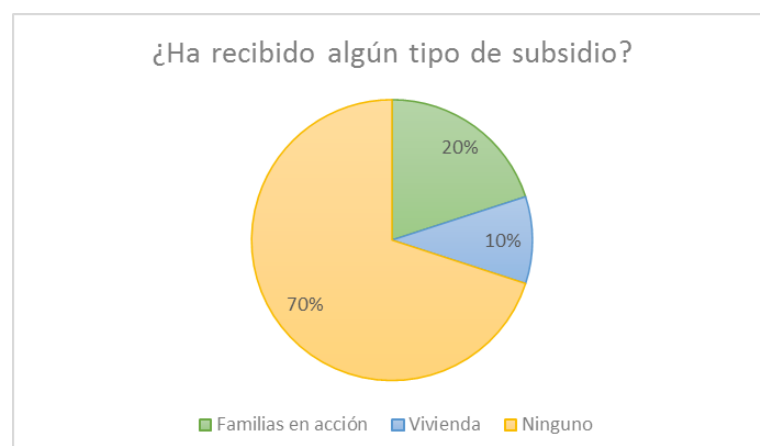
De la pregunta sobre si pertenece a alguna asociación, todos contestaron que no.

¿Pertenece a alguna asociación? ¿Cuál?	
No	10
Total	10



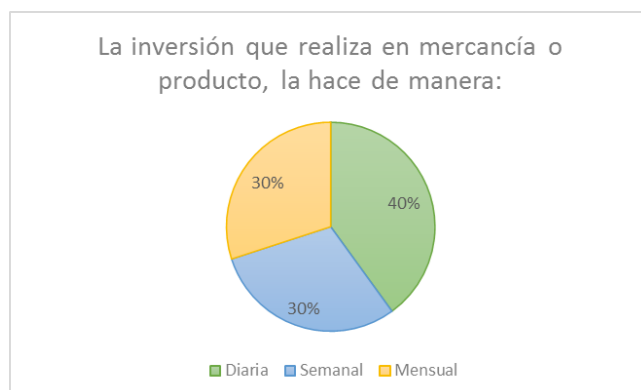
De la pregunta sobre si ha recibido algún subsidio, 2 personas contestaron que Familias en acción, 1 persona que de vivienda y 7 personas que ninguno.

¿Ha recibido algún tipo de subsidio?	
Familias en acción	2
Vivienda	1
Ninguno	7
Total	10



De la pregunta sobre de qué manera realiza la inversión, 4 personas manifestaron que a diario, 3 personas de forma semanal y 3 personas de forma mensual.

La inversión que realiza en mercancía o producto, la hace de manera:	
Diaria	4
Semanal	3
Mensual	3
Total	10



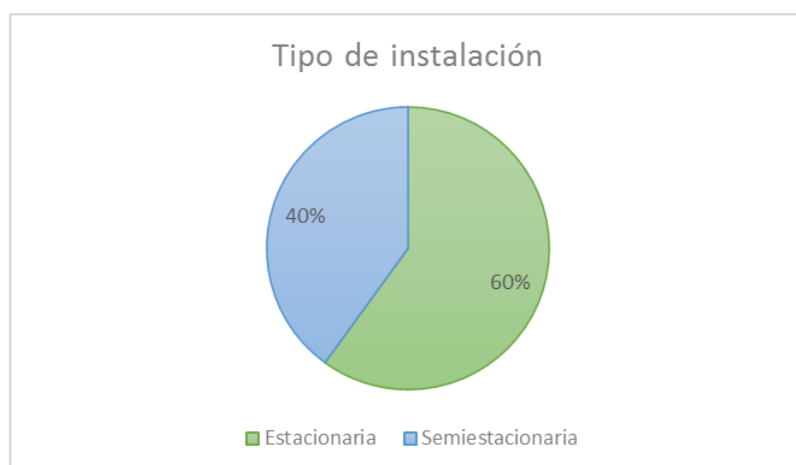
De la pregunta sobre si ha sido encuestado en ocasiones anteriores, las 10 personas contestaron que no.

¿Ha sido encuestado en ocasiones anteriores?	
No	10
Total	10



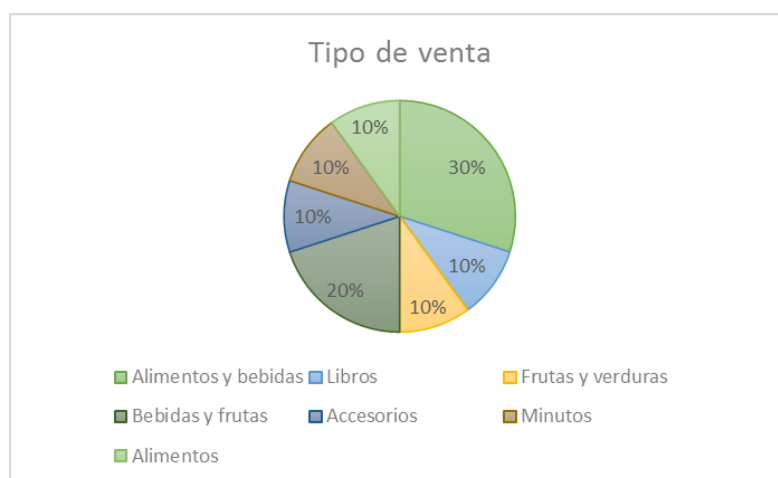
De la pregunta sobre el tipo de instalación, 6 personas manifestaron ser estacionarios y 4 personas Semiestacionarios.

Tipo de instalación	
Estacionaria	6
Semiestacionaria	4
Total	10



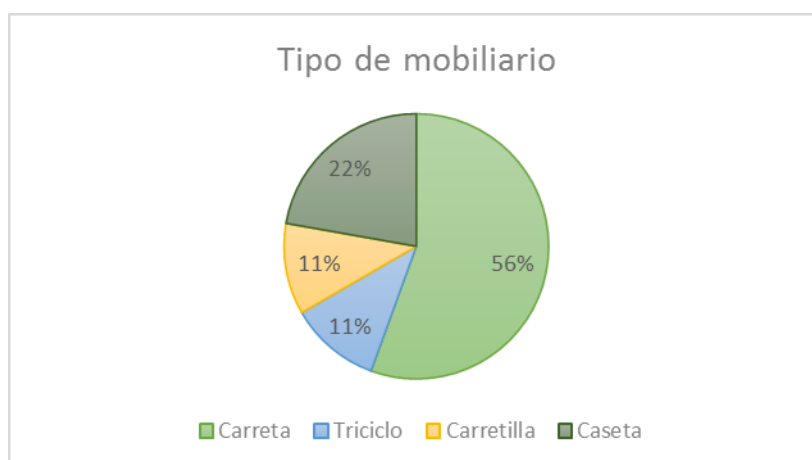
De la pregunta sobre el tipo de venta, 3 manifestaron que alimentos y bebidas, 1 libros, 1 frutas y verduras, 2 bebidas y frutas, 1 accesorios y 1 alimentos.

Tipo de venta	
Alimentos y bebidas	3
Libros	1
Frutas y verduras	1
Bebidas y frutas	2
Accesorios	1
Minutos	1
Alimentos	1
Total	10



De la pregunta sobre el tipo de mobiliario, 5 manifestaron tener carreta, 1 triciclo, 1 carretilla y 2 casetas.

Tipo de mobiliario	
Carreta	5
Triciclo	1
Carretilla	1
Caseta	2
Total	9



En el artículo 6.3.5. del Manual de Aprovechamientos Económicos Permiso de uso temporal y aprovechamiento económico, se establece como objetivo vincular a las personas naturales o jurídicas que puedan aprovechar por medio del usufructo económico y sostenimiento, los bienes de uso público. Este permiso se establece como el compromiso mediante el cual a una persona natural o jurídica se le otorga el permiso de usar temporalmente un Espacio Público y a su vez, aprovecharlo económicamente para su propio beneficio, acordando con el municipio de La Dorada:

- Uso adecuado, administración temporal y destinación de los recursos necesarios para mantener por el tiempo que lleve a cabo su actividad y restitución del espacio público en iguales o mejores condiciones exigidas por la dependencia administradora que otorga el permiso.
- Pago al municipio de La Dorada por el usufructo de ese espacio según los criterios económicos establecidos por el presente manual.
- Usar el mobiliario urbano autorizado y reglamentado por el presente Manual.
- Facilitar servicios de seguridad y acceso de los residentes, comerciantes y compradores que se requieran, alrededor de dicha zona.

La persona natural o jurídica que obtenga un permiso de uso temporal y aprovechamiento económico del espacio público, deberá encargarse del mantenimiento, aseo y vigilancia, entre otras responsabilidades, de las zonas entregadas a usufructuar, y será su responsabilidad la restitución del Espacio Público en igual o mejores condiciones en las que fue entregado.

Duración: La duración de cada uso temporal para el aprovechamiento económico del espacio público, sobre los elementos constitutivos artificiales que trata el Decreto 1504 de 1998, no podrá ser mayor a un (1) año.

Para el caso de los elementos constitutivos complementarios y los elementos constitutivos Naturales de que trata el decreto 1504 de 1998 y los elementos susceptibles al cobro relacionados en este manual, el permiso de uso temporal y aprovechamiento económico, podrá ser dado por máximo un (1) año. Al término del mismo, en caso que el autorizado requiera nuevamente la utilización temporal del espacio público, se deberá radicar una nueva solicitud, ajustándose a las tarifas que por el cambio de año se modifiquen.

Funcionamiento: El aspirante o solicitante a celebrar un permiso para desarrollar usos temporales del Espacio Público, deberá presentar un plan de manejo del Espacio Público respectivo. El proyecto de manejo reúne el conjunto de acciones y requisitos que el solicitante del permiso o del contrato debe llenar para que la Secretaría de Planeación le conceda el uso temporal del mismo y con ello se garantice la calidad del evento, la protección de la integridad del Espacio Público y su restitución en las condiciones exigidas por la entidad administradora que otorga el permiso o suscribe el contrato.

Compromisos Adquiridos

Una vez otorgado el permiso temporal, sin importar que instrumento de financiación y sostenibilidad se haya utilizado se levantará un acta de entrega del espacio público que suscribirán el municipio de La Dorada y el beneficiario. En dicha acta se describirá el estado en que se encuentra y el respectivo inventario de los elementos de amoblamiento urbano con que cuenta y además contendrá la siguiente información:

- Estado en el que se entrega el espacio utilizado.
- Nivel de cumplimiento del Plan de Manejo.
- Beneficios de interés general derivados del uso temporal del espacio público.
- Instrumentos de financiación y sostenibilidad utilizado para la actividad y si es el caso el valor pagado por el beneficiario del permiso.

Contraprestación Y/O Retribución

Como contraprestación y/o retribución por el uso temporal y aprovechamiento económico del Espacio Público, dentro del permiso, se podrá pactar que el beneficiario entregue a favor del municipio de La Dorada el espacio público debidamente mantenido, construido y dotado, además de la remuneración en dinero.

Para garantizar las obligaciones que se deriven de la suscripción del Permiso de Uso y Aprovechamiento Económico del Espacio Público, el beneficiario deberá constituir una póliza que cubra los siguientes riesgos: cumplimiento y responsabilidad civil contractual a favor del municipio de La Dorada.

MODALIDADES DE COBRO

Tarifas

Las tarifas están relacionadas con las transacciones económicas realizadas a favor del municipio de La Dorada. El cobro se hará teniendo como costo básico la Unidad de Valor de Espacio Público (UVEP), que corresponde hasta el ocho por ciento (8%) del salario mínimo diario legal

vigente por metro cuadrado ocupado. Cabe resaltar, primero, que el valor tomado en el presente anexo parte del Decreto 3068 de 2013, el cual establece el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), y segundo, que la tarifa se revalorará cada año según la variación del salario mínimo.

CÁLCULO DE LA UVEP			FÓRMULA DE COBRO
SALARIO MÍNIMO (2014)	MES	DÍA	$\Sigma = (\text{Tarifa m}^2 \text{ Día} \times \text{Metros}^2 \times \text{Días})$ x Localización
	\$ 616.000	\$20.533,33	
UVEP (8% SMDLV)	\$ 1.642,67		

Esta Unidad de Valor se determina teniendo como referencia la Guía Metodológica 4 “Mecanismos de Sostenibilidad y Financiación del Espacio Público” creada para ese entonces, por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual determina un cobro por metro cuadrado hasta del ocho por ciento (8%) de un salario mínimo diario legal vigente.

Para establecer el cobro en cada uno de los elementos constitutivos del espacio público, se variarán los porcentajes de calificación de la UVEP con el fin de facilitar el acceso a la contraprestación económica por parte de los solicitantes, lo cual dará en el cálculo como resultado, valores ajustados a las tarifas o dinámicas del mercado, de quienes pretendan aprovechar el espacio público en el municipio. El valor del cobro, variará en relación a una sectorización en la cual se fijan unos porcentajes por zona que obedecen al estudio de las zonas homogéneas geoeconómicas, a la jerarquización y escala de los espacios de encuentro, y a las políticas establecidas en el PBOT; determinando de esta manera unos rangos más altos que pretendan controlar el uso, ocupación y aprovechamiento generado en estas zonas, como también incentivar por medio de la exoneración del mismo para zonas del municipio donde se pretende crear condiciones atractivas en la ribera del río Magdalena para incentivar el desarrollo de usos compatibles a las características paisajísticas de la zona, definidas por los usos del suelo del PBOT (Ver anexo 3. Sectorización del cobro).

En correspondencia con lo dicho anteriormente y debido a las diversas dinámicas comerciales se dividió el municipio en las siguientes zonas:

- Zona 1 (50 %): Comprendida por los actuales barrios Centro, Chico, La Soledad, La Egipciana, y sectores influenciados por ejes viales de mayor impacto como o sería la carrera 2 desde la calle 10 hasta la calle 24, la carrera 3 y 4 entre calle 10 y 18, la carrera 5 entre la calle 10 y 17, la calle 10 entre carrera 1 y 12, la calle 11 entre carrera 9 y Termo-Dorada, la calle 11 entre la carrera 1 y el Cortijo vía a Honda, la calle 8 desde la calle 10 a la calle 12, la carrera 6 entre calle 5 y 18 y la carrera 2 entre calle 17 y 24 presentan una mayor dinámica comercial en el municipio, por lo tanto generan mayor impacto en el espacio público y a su vez mayor aprovechamiento económico.

- Zona 2 (30 %): Esta zona se encuentra concebida por un espacio de encuentro de escala zonal como lo sería el Polideportivo Víctor Renán Barco, y sectores influenciado por ejes viales que presentan una dinámica económica importante pero con un impacto menor al de la Zona 1, comprendido por la calle 17 y 18 entre la carrera 6 y 13, y demás secciones viales del barrio Las Ferias como lo son la calle 45 entre la carrera 4 y la carrera 9, 45ª a carrera 4 y la carrera 7, la calle 46 entre la carrera 4 y la carrera 5B, la carrera 9 entre calle 45 y 46B y la carrera 1 en el Barrio Los Andes, desde la calle 46 y calle 48.

- Zona 3 (10 %): Zona caracterizada por presentar una dinámica de tipo Residencial Mixta, donde el peso del Comercio y los servicios es menor, por consiguiente es la zona que posee el porcentaje más bajo.

- Zona 4 (Manejo Especial): Esta zona está comprendida por tres sub zonas:

- Zona 4-A: Comprendida por la carrera 2 entre la calle 17 y calle 6 sur, la carrera 1A entre la calle 16 y la calle 10, y la carrera 1 entre calle 16 y calle 12.

- Zona 4-B: Esta sub-zona se encuentra concebida por la carrera 4 o también llamada Avenida Justo Capera Caicedo entre calle 42 y 47, y la calle 42 entre la carrera 4 y la carrera 11ª.

- Zona 4-C: La última sub-zona abarca la carrera 2 desde la calle 45 hasta finalizar con el Barrio Primavera en Límite del Perímetro Urbano. Con el fin de consolidar y estructurar los usos existentes determinados por la norma urbanística del Plan Básico de Ordenamiento Territorial dada en las diferentes fichas normativas, que buscan conservar la dinámica comercial y de servicios especializados como respaldo a las actividades turísticas sobre el río Magdalena, las zonas 4-A, 4-B y 4-C, contarán con un beneficio de exoneración de cobro por el uso temporal y aprovechamiento económico del espacio público por un periodo correspondiente a cinco (5) años contados a partir de la aprobación del Plan Maestro de Espacio Público del municipio de la Dorada.

Nota 1. Cuando se hace referencia a que la Zona 4 (manejo especial), también se hace referencia a la exención del cobro, la cual solo aplica a la prolongación de la actividad comercial realizada por el privado hacia lo público; dejando claro que el local o establecimiento estará debidamente legalizado y acorde a las condiciones y requerimientos dados por el PBOT y el presente manual.

La exoneración de cobro será temporal y esta tendrá una vigencia de mediano plazo, la cual contará también con el año de regularización, dando así una temporalidad de 5 años para la exoneración de la Zona 4 y sus sub-zonas; posterior al plazo de exoneración, estas zonas formarán parte de la Zona 3 (10 %).

Nota 2. La exención de cobro en ningún momento se hará a elementos complementarios del espacio público como módulos o casetas de venta. Los elementos complementarios existentes en esta zona y que presenten un aprovechamiento económico del espacio público tendrán el mismo porcentaje de cobro de la Zona 3 (10 %).

Nota 3. La secretaría de Planeación podrá modificar la delimitación de las Zonas y sub-zonas sujetas al cobro por el uso temporal y aprovechamiento económico del espacio público a través de una Resolución.

ELEMENTOS ARTIFICIALES		
TIPO	ELEMENTOS	CALIF.
Áreas Integrantes de los Perfiles Viales Peatonales y Vehiculares	Vías Vehiculares	50 %
	Paseos y Alamedas	50 %
	Zona de Amoblamiento o Zona Verde	20 %
Áreas Articuladoras de Espacio Público y de Encuentro	Parques Urbanos	50 %
	Áreas de Cesión	50 %
	Plazas y Plazoletas	50 %
	Escenarios Deportivos y Culturales	50 %
Elementos de Propiedad Privada	Antejardines	20 %

La calificación para el cobro por m² de los elementos artificiales se establece entre el 20% y el 50% de la UVEP de acuerdo con el orden jerárquico de los espacios públicos de nivel municipal y en correspondencia con el impacto generado por la utilización que hace la ciudadanía de los mismos.

MATRIZ DE COBRO

CÁLCULOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES DEL ESPACIO PÚBLICO						
CÁLCULO DE LA UVEP				FÓRMULA DE COBRO		
SALARIO MÍNIMO (2014)	MES	DÍA	$\Sigma = (\text{Tarifa m}^2 \text{ Día} \times \text{Metros}^2 \times \text{Días}) \times \text{Localización}$			
	\$ 616.000	\$20.593,93				
UVEP (8% SMDLV)	\$	1.642,67				
Áreas de Cesión	CALIFICACIÓN	TARIFA m ² POR DÍA	m ²	TIEMPO (DÍAS)	LOCALIZACIÓN	TOTAL
	50%	\$ 821,33				\$ -
Escenarios Deportivos y Culturales	CALIFICACIÓN	TARIFA m ² POR DÍA	m ²	TIEMPO (DÍAS)	LOCALIZACIÓN	TOTAL
	50%	\$ 821,33				\$ -
Parques Urbanos	CALIFICACIÓN	TARIFA m ² POR DÍA	m ²	TIEMPO (DÍAS)	LOCALIZACIÓN	TOTAL
	50%	\$ 821,33				\$ -
Plazas y Plazoletas	CALIFICACIÓN	TARIFA m ² POR DÍA	m ²	TIEMPO (DÍAS)	LOCALIZACIÓN	TOTAL
	50%	\$ 821,33				\$ -
Paseos y Alamedas	CALIFICACIÓN	TARIFA m ² POR DÍA	m ²	TIEMPO (DÍAS)	LOCALIZACIÓN	TOTAL
	50%	\$ 821,33				\$ -
Vías Vehiculares	CALIFICACIÓN	TARIFA m ² POR DÍA	m ²	TIEMPO (DÍAS)	LOCALIZACIÓN	TOTAL
	50%	\$ 821,33				\$ -
OCUPACIÓN HORAS/DÍA	HORAS (DÍAS)	NÚMERO (DÍAS)	CÁLCULO POR HORAS / DÍA			
		30	$\frac{(\text{Horas ocupadas por día} \times \text{Número de días})}{24 \text{ horas}} = \text{ocupados}$			
	NÚMERO DE DÍAS OCUPADOS	0				
Antejardines	CALIFICACIÓN	TARIFA m ² POR DÍA	m ²	TIEMPO (DÍAS)	LOCALIZACIÓN	TOTAL
	20%	\$ 328,53				\$ -
Zona de Amoblamiento	CALIFICACIÓN	TARIFA m ² POR DÍA	m ²	TIEMPO (DÍAS)	LOCALIZACIÓN	TOTAL
	20%	\$ 328,53				\$ -

FONDO DE USOS Y APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS DEL ESPACIO PÚBLICO

Una vez aprobado el Plan Maestro de Espacio Público, la Secretaría de Hacienda creará el Fondo de Aprovechamientos económicos del espacio público como una cuenta especial del presupuesto sin personería jurídica, con el fin de administrar los recursos que se generen por el uso y aprovechamiento del Espacio Público, los cuales deberán destinarse a la planeación, mantenimiento, construcción, dotación y compra de predios para espacios públicos en el municipio.

Por tanto, desde la División de Control Urbano y Espacio Público se realiza el cobro a los establecimientos de comercio ubicados en el municipio de La Dorada Caldas que hacen uso y aprovechamiento del espacio público con mesas y sillas. Con el fin de dar cumplimiento a las actividades propuestas dentro del plan de trabajo, se realizó verificación de los establecimientos de comercio de la zona céntrica que hacen uso y aprovechamiento del espacio público con mesas y sillas en el municipio de La Dorada Caldas y operativos de verificación de los establecimientos de la zona céntrica frente al 1,50 m de paso peatonal y cantidad de mesas y sillas aprobadas.

Mediante lo cual, se obtuvo la siguiente información:

Se verificaron 142 establecimientos de comercio, de los cuales 83 ya cuentan con permisos entregados, 43 enviadas para pago, 7 que realizaron pago y faltan por pólizas, 7 radicaron documentación y 1 se encuentra en proceso.

Además, se adjuntan fotografías de evidencia de operativos de control de la garantía del 1,50 m de paso peatonal.



REFERENCIAS

Alcaldía de La Dorada, Secretaría de Planeación de La Dorada & División de proyectos. (2013). Manual de usos y aprovechamientos económicos del espacio público (1.a ed.).